



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	24 DE OCTUBRE DE 2007	Suplemento 6796 B
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------

No. 22939

ACUERDO CE/2007/009

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL MEDIANTE EL CUAL APRUEBA MEDIDAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, AHORRO Y DISCIPLINA PARA EL GASTO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DURANTE EL AÑO DOS MIL OCHO.

CONSIDERANDO

1. QUE COMO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN SU ARTÍCULO 9º, PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN IV, EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO, AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, RESPONSABLE DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES, BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD.
2. QUE DE LA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA Y FUNCIONAL DEL ARTÍCULO 100 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO, ACORDE A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SE ESTABLECE QUE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, ES RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL.

3. QUE DE LA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA Y FUNCIONAL DEL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN XXX, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, ACORDE A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SE ESTABLECE QUE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES, DICTAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA HACER EFECTIVAS LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO ATINENTE.



4. QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, EMITIÓ EL ACUERDO NÚMERO CE/2006/030, MEDIANTE EL CUAL APROBÓ EL MANUAL DE NORMAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL, DENTRO DEL CUAL CONTEMPLÓ EN SU CAPÍTULO II DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA.

5. QUE EL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2007 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EXTRAORDINARIO NÚMERO 38 EL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD; AUSTERIDAD, AHORRO Y DISCIPLINA DEL GASTO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, MISMAS QUE EN LO CONDUCTENTE SEÑALAN:

"PRIMERO. Que la consolidación de la democracia y del Estado de derecho requieren de administración pública eficaz y eficiente en la utilización de los recursos que el mandato popular le ha confiado, para lo cual es necesario instrumentar las mejores prácticas de disciplina, racionalidad y austeridad en la aplicación de los recursos públicos con el objeto de generar ahorros y evitar el máximo incremento en el gasto corriente.

SEGUNDO. Que cada vez es más necesaria la optimización de esfuerzos a fin de generar excedentes y ahorros significativos que permitan canalizar los recursos así obtenidos en beneficio de la población y el desarrollo integral de la entidad."

"CUARTO. Que estas medidas se encuentran inaplazables, por lo que el ahorro de los recursos y la optimización del ejercicio del gasto público se constituyen a partir de este momento en una de las mas altas prioridades de la administración pública a mi cargo, y comprenden todos sus dependencias y entidades tanto del ámbito centralizado como el paraestatal."



6. QUE EN CONGRUENCIA CON LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO,

CONSIDERA QUE UNA MEJOR DISCIPLINA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO ES CLAVE PARA QUE EL NIVEL DE LAS EROGACIONES NO ALTERE EL EQUILIBRIO FINANCIERO. LA ESCASEZ DE RECURSOS OBLIGA TAMBIÉN A EJERCER EL GASTO CON AUSTERIDAD, HONRADEZ Y EFICIENCIA, CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS, POR ELLO ESTAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD TIENEN EL PROPÓSITO DE DISMINUIR SENSIBLEMENTE EL GASTO CORRIENTE POR LO ANTERIOR, UNA DE LAS PREMISAS FUNDAMENTALES EN LA DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LAS PRESENTE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, ES QUE LOS RECURSOS SE EJERZAN CON LA MAYOR DISCIPLINA Y RACIONALIDAD, MOTIVO POR EL CUAL, SE HA PROCURADO QUE LA ORIENTACIÓN DEL GASTO SEA SIEMPRE BAJO EL ESQUEMA DE UNA DISTRIBUCIÓN SERIA Y RESPONSABLE QUE GARANTICE LA FUNCIONALIDAD DE LA INSTITUCIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBAN LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, AHORRO Y DISCIPLINA PARA EL GASTO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DURANTE EL AÑO DOS MIL OCHO PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

MEDIDAS DE RACIONALIDAD, AHORRO Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL QUE DEBERÁN OBSERVARSE EN EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO PARA OPTIMIZAR EL EJERCICIO DEL GASTO EN EL AÑO 2008.

1. TODO EL PERSONAL DEBERÁ CONTRIBUIR CON EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE, ASÍ COMO DEL MATERIAL DE CONSUMO, DEBIENDO UTILIZAR EN LO POSIBLE LO ESTRICTAMENTE NECESARIO.

AL INICIAR JORNADAS DE TRABAJO LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEBERÁN PROCURAR ENCENDERSE A PARTIR DE LAS 09:30 HORAS Y APAGARSE ANTES DE LOS 30 MINUTOS DE TERMINAR SUS LABORES.

LA SÍNTESIS INFORMATIVA DE PRENSA SE PROPORCIONARÁ A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO (PRENSA Y RADIO).



4. TODAS LAS ÁREAS DEBERÁN DESCONECTAR LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS AL TÉRMINO DEL HORARIO DE SALIDA. (EXCEPTUÁNDOSE EN ESTE CASO LOS NO BREAK).
 5. SE SOLICITA AL PERSONAL QUE CUENTE CON APARATOS ELÉCTRICOS PERSONALES, TALES COMO HORNOS DE MICROONDAS, RADIOGRABADORAS, TELEVISORES, ETCÉTERA, SEAN RETIRADOS DEL CENTRO DE TRABAJO, CON EL OBJETO DE DISMINUIR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
 6. EN EL CASO DE QUE PERSONAL QUE CUENTE CON EQUIPO DE CÓMPUTO SE AUSENTE DE SU ÁREA, POR ENCONTRARSE REALIZANDO ALGUNA ACTIVIDAD Y/O COMISIÓN EN UN ÁREA DIFERENTE AL DE SU ADSCRIPCIÓN, DEBERÁ APAGAR LOS MONITORES DE SUS COMPUTADORAS, ASÍ COMO LAS LUCES DE SU OFICINA.
 7. NO SE DEBEN ENCENDER LAS LUCES, COMPUTADORAS, IMPRESORAS, VENTILADORES, AIRE ACONDICIONADO O CUALQUIER APARATO ELÉCTRICO SI EL TRABAJADOR QUE LOS UTILICE NO SE HA PRESENTADO A SUS LABORES.
 8. SE REDUCE EL USO DE COPIADORAS, ASÍ COMO LA RENTA DE LAS MISMAS, QUEDANDO ÚNICAMENTE DOS EN EL ÁREA DE FOTOCOPIADO Y UNA EN LA PLANTA ALTA.
 9. EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LO CONCERNIENTE A LOS TRABAJOS PROPIOS DEL INSTITUTO, POR LO QUE SE PROHÍBE LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LIBROS, REVISTAS, FOLLETOS Y CUALQUIER DOCUMENTO UTILIZADO PARA FINES PERSONALES.
 10. SE PROHÍBE LA UTILIZACIÓN DE OFICIOS IMPRESOS A COLOR (INYECCIÓN DE TINTA), SALVO LA DOCUMENTACIÓN QUE NECESARIAMENTE LO REQUIERA (SÓLO CUANDO SE DIRIJAN A DESTINATARIOS EXTERNOS DEL IEPCT); UTILIZANDO ÚNICAMENTE LOS DE BLANCO Y NEGRO (IMPRESORA LÁSER). ASIMISMO CUANDO EL DOCUMENTO SEA INTERNO Y NO AFECTE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, LA IMPRESIÓN SE EFECTUARÁ POR AMBOS LADOS, INCENTIVANDO EL REUSO DEL PAPEL.
 11. DE IGUAL MANERA SE DEBERÁ PONER EN FUNCIONAMIENTO EL RECICLADO DE LAS HOJAS, LAS CUALES PODRÁN SER USADAS ÚNICAMENTE DENTRO DEL MISMO DEPARTAMENTO; CONSIDERANDO QUE NO SEAN DOCUMENTOS QUE REQUIEREN DE DISCRECIÓN.
12. SE EVITARÁ LA REPRODUCCIÓN COMPLETA DE LIBROS, REVISTAS, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE SE PUEDA ADQUIRIR O CONSULTAR POR INTERNET.



13. POR LO ANTERIOR NO SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN A DIARIOS Y REVISTAS QUE NO SEAN NECESARIOS Y JUSTIFICADOS, PROMOVRIENDO SU CONSULTA A TRAVÉS DE INTERNET.
14. SE SUSPENDEN LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN.
15. SE SUSPENDEN LOS REEMBOLSOS POR ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS.
16. SE DEBERÁ RACIONALIZAR LA FRECUENCIA Y LAS ESTANCIAS DE LAS COMISIONES DE TRABAJO FORÁNEAS, ASÍ TAMBIÉN EL NÚMERO DE PERSONAL QUE ASISTE, PLANEANDO ANUALMENTE SUS ITINERARIOS. LOS GASTOS OCASIONADOS POR ESTAS COMISIONES SE SUJETARÁN A LAS TARIFAS AUTORIZADAS Y SE DEBERÁN RESTRINGIR EN LOS CASOS DE ESTRICTA NECESIDAD DEL SERVICIO, TANTO EN TIEMPO, COMO EN NÚMERO DE COMISIONADOS.
17. LOS GASTOS DE ORDEN SOCIAL REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA, PARA REALIZAR DICHAS EROGACIONES SERÁN BAJO LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, AHORRO Y DISCIPLINA EN EL EJERCICIO DEL GASTO.
18. SE SUSPENDE LA COMPRA DE TARJETAS TELEFÓNICAS PARA TELÉFONOS CELULARES Y TARJETAS LADATEL.
19. SE CANCELAN LAS CLAVES PARA LA REALIZACIÓN DE LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA Y CELULARES, ASÍ COMO PARA LAS LLAMADAS LOCALES DESDE LAS EXTENSIONES QUE CUENTEN CON ESTE SERVICIO; QUEDANDO ÚNICAMENTE AUTORIZADOS LOS MANDOS SUPERIORES, QUIENES VIGILARÁN SU BUEN FUNCIONAMIENTO EN EL USO DE LAS MISMAS.
20. EL ÁREA DEL CONMUTADOR ÚNICAMENTE PODRÁ ATENDER LAS LLAMADAS ENTRANTES PARA TRANSFERIRLAS A LAS EXTENSIONES SOLICITADAS. EN CASO DE REQUERIR LLAMADAS POR RAZONES PROPIAS DEL TRABAJO (OFICIALES), DEBERÁN ACUDIR CON LOS MANDOS SUPERIORES PARA REALIZARLAS A TRAVÉS DE SUS EXTENSIONES.
21. QUEDA PROHIBIDO LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS POR COBRAR.

DE DETECTARSE LA REALIZACIÓN DE ALGUNA LLAMADA NO OFICIAL (LARGA DISTANCIA, CELULARES, ENTRETENIMIENTO, EMBAJADAS, ENTRE OTRAS), ÉSTA SE SANCIONARÁ CON EL COBRO CORRESPONDIENTE.

EN LO QUE RESPECTA A LA REQUISICIÓN DE MATERIAL, ÚNICAMENTE SE SUMINISTRARÁN LOS ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES QUE SEAN ESTRICAMENTE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE OFICINA, ASÍ COMO LOS QUE HAYA EN EXISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN,



SIENDO RESPONSABILIDAD DE LAS DIRECCIONES LA DISTRIBUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SU BUEN USO.

24. SE INTENSIFICARÁ EL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA POR CORREO (SEPOMEX). POR LO QUE NO SE CONTRATARÁN SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA QUE NO SEAN PARA USO OFICIAL.
25. LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y VÍVERES DE OFICINA QUEDAN PROHIBIDOS, PARA LOS EVENTOS, CONFERENCIAS, CURSOS, SESIONES O CUALQUIER OTRO, PERMITIÉNDOSE SOLAMENTE EL SUMINISTRO DE AGUA Y CAFÉ.
26. EL PERSONAL QUE CUENTE CON VEHÍCULO AUTORIZADO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, DEBERÁ RESGUARDARLO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO EN EL CUBÍCULO ASIGNADO, AL TÉRMINO DE LAS JORNADAS DE TRABAJO.
27. EL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES EN FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS REQUERIRÁ DE OFICIO DE COMISIÓN EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LA CIRCULACIÓN DE LAS UNIDADES SIN ESTA AUTORIZACIÓN SERÁN OBJETO DE LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.
28. ASIMISMO EL USO DE VEHÍCULOS SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA FINES OFICIALES, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO SU UTILIZACIÓN PARA ASUNTOS PERSONALES TALES COMO TRANSPORTACIÓN DE ESCOLARES, DE CÓNYUGES, A CENTROS COMERCIALES Y A OTROS DE NATURALEZA SIMILAR. LA VIOLACIÓN DE ESTE APARTADO DEBERÁ SER REPORTADA Y SANCIONADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.
29. CUALQUIER ACCESORIO, REFACCIÓN O EQUIPO (LLANTAS, ESPEJOS, LOGOTIPO, PLACA, ETC.) DE LAS UNIDADES QUE SEA EXTRAVIADO O SUSTRÁIDO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO QUE TENGA BAJO SU RESGUARDO LA UNIDAD MOTRIZ, DEBIENDO HACER CONSTAR LOS HECHOS A TRAVÉS DE UN ACTA ADMINISTRATIVA FIRMANDO POR LO MENOS CON DOS TESTIGOS E INFORMAR DE MANERA INMEDIATA POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN O AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE ESTE INSTITUTO, SI RESULTA RESPONSABLE.
30. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL USUARIO EL SOLICITAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE CONTENIDAS EN EL CARNET DE SERVICIO O MANUAL DEL VEHÍCULO, SIENDO IMPUTABLE PARA ÉL, LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS OCASIONADOS POR NEGLIGENCIA O MAL USO DEL VEHÍCULO.
NO SE AUTORIZARÁN REPARACIONES DE HOJALATERÍA, PINTURA, VESTIDURAS Y SOMBRA.
32. EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN LLEVARÁ A CABO REVISIONES PERIÓDICAS DEL PARQUE VEHICULAR, PARA VERIFICAR SU ESTADO FÍSICO Y EVALUAR SU USO, UNA VEZ TERMINADA LA REVISIÓN REMITIRÁ UN INFORME A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EN SU CASO, PARA PROCEDER A LA REASIGNACIÓN DE AQUELLOS CUYO USO NO SE JUSTIFIQUE.



33. ASIMISMO EL GASTO EFECTUADO POR EL LAVADO Y ASPIRADO DEL VEHÍCULO OFICIAL ASIGNADO AL PERSONAL AUTORIZADO SERÁ ABSORBIDO POR EL USUARIO.
34. EN CASO DE QUE POR NECESIDADES EXTRAORDINARIAS SE REALICE LA COMPRA DE ALIMENTOS, SE DEBERÁN AJUSTAR AL TOPE ESTABLECIDO PARA COMIDAS POR LA CANTIDAD DE \$60.00 POR PERSONA Y CENAS \$45.00 POR PERSONA. ANEXANDO A LA FACTURA LA LISTA DE LOS COMENSALES.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 106 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO Y AGRÉGUESE A LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.


L. ENRIQUE GALLAND MARQUÉS
CONSEJERO PRESIDENTE




ARTURO, ARMANDO XAVIER
MALDONADO ACOSTA
SECRETARIO EJECUTIVO

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EL SUSCRITO MAESTRO ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109, FRACCIÓN XXIII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO. -----

----- CERTIFICA -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE SIETE FOJAS ÚTILES CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO CE/2007/009, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA MEDIDAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, AHORRO Y DISCIPLINA PARA EL GASTO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DURANTE EL AÑO DOS MIL OCHO; APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, DOCUMENTO QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, MISMO QUE TUVE A LA VISTA; SELLO, RUBRICO Y FIRMO. -----

SE EXPIDE PARA SER ENVIADA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 106 Y 109 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO. -----

----- DOY FE -----



RO. ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA
SECRETARIO EJECUTIVO

No.- 22941

ACUERDO CE/2007/010

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE SU PRESUPUESTO PARA EL AÑO PREELECTORAL DOS MIL OCHO.

CONSIDERANDO

1. QUE COMO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN SU ARTÍCULO 9º, PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN IV, EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO, AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, RESPONSABLE DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES, BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD.
2. QUE DE LA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA Y FUNCIONAL DEL ARTÍCULO 100 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO, ACORDE A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SE ESTABLECE QUE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, ES RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL.
3. QUE EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN XXVI, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECE COMO UNA ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL APROBAR ANUALMENTE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO QUE LE PROPONGA EL PRESIDENTE DEL PROPIO CONSEJO Y REMITIRLO UNA VEZ APROBADO AL TITULAR DEL EJECUTIVO LOCAL, PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO.
4. QUE DE LA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL Y SISTEMÁTICA DE LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN I Y III, 56 PÁRRAFOS SÉPTIMO AL DÉCIMO, 95 Y 97 DEL CÓDIGO DE

ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, SE OBTIENE QUE EL PRESUPUESTO A EJERCER ANUALMENTE POR EL INSTITUTO ELECTORAL ABARCA LOS RUBROS RELATIVOS A FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA GASTOS ORDINARIOS, FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA APOYO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, EL FONDO DEL 2% PARA APOYO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS CON REGISTRO PARA ACTIVIDADES EDITORIALES, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA, E INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA, EL GASTO CORRIENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL, Y LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS CONSISTENTES EN CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA; PRESERVAR EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS; ASEGURAR A LOS CIUDADANOS EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN PERIÓDICA Y PACÍFICA DE LAS ELECCIONES PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO; VELAR POR LA AUTENTICIDAD Y EFECTIVIDAD DEL VOTO; Y LLEVAR A CABO LA PROMOCIÓN DEL VOTO Y COADYUVAR A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA.

5. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 9° PÁRRAFO TERCERO FRACCIÓN II QUE LA LEY GARANTIZARÁ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES CUENTEN DE MANERA EQUITATIVA CON ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES, ENTRE LOS QUE SEÑALA AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO.



6. QUE EL ARTÍCULO 9° PÁRRAFO TERCERO FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ESTABLECE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SON ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO; Y POR ELLO LES CORRESPONDE RECIBIR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, MISMO QUE ESTÁ SUJETO A LO PREVISTO POR EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y A LAS DETERMINACIONES Y AJUSTES QUE REALICE POR MEDIO DE ACUERDOS EL CONSEJO ESTATAL.

7. QUE EL ARTÍCULO 9° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN SU PÁRRAFO TERCERO FRACCIÓN III, DISPONE QUE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO SE COMPODRÁ DE LAS MINISTRACIONES DESTINADAS AL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, ASÍ COMO LAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES, EL QUE SE OTORGARÁ CONFORME A LO QUE DISPONGA LA LEY Y SE FIJARÁ ANUALMENTE.

8. QUE EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO ESTABLECE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENDRÁN DERECHO A RECIBIR FINANCIAMIENTO PÚBLICO INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS PRERROGATIVAS: PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES; PARA GASTOS DE CAMPAÑA Y POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO.

9. QUE EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2006, LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, PARTICIPARON EN LA ELECCIÓN MEDIANTE LA COALICIÓN DENOMINADA "POR EL BIEN DE TODOS" Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, AL TÉRMINO DE DICHO PROCESO SE DIO POR TERMINADA LA COALICIÓN Y LOS PARTIDOS QUE CUMPLIERON CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 84 DE ESTE CÓDIGO CONSERVARON SU REGISTRO, AL RESPECTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONVENIO DE COALICIÓN PRESENTADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ALUDIDOS EXTERNARON SU VOLUNTAD CONVINIENDO DETERMINAR QUE DEL PORCENTAJE DE VOTACIÓN QUE OBTUVIERA DICHA COALICIÓN, LE CORRESPONDERÁ A CADA UNO DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS COALIGADOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO EL QUE SE APRECIA EN LA SIGUIENTE TABLA:



VOTACIÓN	% PRD	% PT
1	1.00	0
2	2.00	0
3	2.00	1.00
4	2.50	1.50
5	3.00	2.00

VOTACIÓN	% PRD	% PT
36	33.50	2.50
37	34.50	2.50
38	35.50	2.50
39	36.50	2.50
40	37.50	2.50

6	3.50	2.50
7	4.50	2.50
8	5.50	2.50
9	6.50	2.50
10	7.50	2.50
11	8.50	2.50
12	9.50	2.50
13	10.50	2.50
14	11.50	2.50
15	12.50	2.50
16	13.50	2.50
17	14.50	2.50
18	15.50	2.50
19	16.50	2.50
20	17.50	2.50
21	18.50	2.50
22	19.50	2.50
23	20.50	2.50
24	21.50	2.50
25	22.50	2.50
26	23.50	2.50
27	24.50	2.50
28	25.50	2.50
29	26.50	2.50
30	27.50	2.50
31	28.50	2.50
32	29.50	2.50
33	30.50	2.50
34	31.50	2.50
35	32.50	2.50

41	38.50	2.50
42	39.50	2.50
43	40.50	2.50
44	41.50	2.50
45	42.50	2.50
46	43.50	2.50
47	44.50	2.50
48	45.50	2.50
49	46.50	2.50
50	47.50	2.50
51	48.50	2.50
52	49.50	2.50
53	50.50	2.50
54	51.50	2.50
55	52.50	2.50
56	53.50	2.50
57	54.50	2.50
58	55.50	2.50
59	56.50	2.50
60	57.50	2.50
61	58.50	2.50
62	59.50	2.50
63	60.50	2.50
64	61.50	2.50
65	62.50	2.50
66	63.50	2.50
67	64.50	2.50
68	65.50	2.50
69	66.50	2.50
70	67.50	2.50



DE LO ANTERIOR SE SIGUE QUE EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN OBTENIDO POR LA COALICIÓN DENOMINADA "POR EL BIEN DE TODOS", FUE DE 43.75, Y COMO CONSECUENCIA JURÍDICA AL CONVENIO CELEBRADO POR LAS PARTES, A CADA UNO DE LOS PARTIDOS COALIGADOS LE CORRESPONDEN LOS PORCENTAJES SIGUIENTES:

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: 41.25

PARTIDO DEL TRABAJO: 2.5

10. QUE PARA OBTENER EL FINANCIAMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I INCISO "a" DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO "DETERMINARÁ

ANUALMENTE, CON BASE EN LOS ESTUDIOS QUE LE PRESENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE, LOS COSTOS MÍNIMOS DE UNA CAMPAÑA PARA DIPUTADO, DE UNA PARA GOBERNADOR DEL ESTADO Y UNA PARA PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES TOMANDO COMO BASE LOS COSTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS POR EL PROPIO CONSEJO ESTATAL EN EL MES DE ENERO DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, ACTUALIZÁNDOLOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, QUE ESTABLEZCA EL BANCO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS DEMÁS FACTORES QUE EL PROPIO CONSEJO DETERMINE".



QUE MEDIANTE ACUERDO NÚMERO CE/2006/070 APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, EL 31 DE OCTUBRE DE 2006, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO SUPLEMENTO 6694 DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2006, SE ACTUALIZARON LOS COSTOS MÍNIMOS DE CAMPAÑA MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, QUE DETERMINÓ EL BANCO DE MÉXICO AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, ESTABLECIÉNDOLOS COMO FACTOR DE CÁLCULO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL AÑO 2007, HABIÉNDOSE OBTENIDO EN ESE ACUERDO LOS RESULTADOS SIGUIENTES: EN \$59,733.71 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL) UNA CAMPAÑA PARA DIPUTADOS, EN \$88,246.02 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL), LA DE GOBERNADOR DEL ESTADO Y EN \$54,755.10 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) UNA CAMPAÑA PARA PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES.

12. QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, APROBÓ EL ACUERDO NÚMERO CE/2007/002 POR EL QUE SE DETERMINARON LOS COSTOS MÍNIMOS DE UNA CAMPAÑA PARA DIPUTADO, DE UNA CAMPAÑA PARA GOBERNADOR DEL ESTADO Y UNA CAMPAÑA PARA PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I INCISO a) DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

COSTOS MÍNIMOS DE UNA CAMPAÑA PARA DIPUTADO POR UN MONTO DE \$117,794.83 (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)

COSTOS MÍNIMOS DE UNA CAMPAÑA PARA GOBERNADOR POR LA CANTIDAD DE \$146,863.83 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.)

COSTOS MÍNIMOS DE UNA CAMPAÑA PARA PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES POR LA CANTIDAD DE \$117,794.83 (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)

13. QUE LA FRACCIÓN I INCISO "a" DEL REFERIDO ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, SEÑALA QUE: "ESTA CANTIDAD SERÁ MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA REGISTRADOS EN LA ÚLTIMA ELECCIÓN." Y CONSIDERANDO QUE SON TRES CANTIDADES LOS COSTOS MÍNIMOS DETERMINADOS; UNA PARA LA CAMPAÑA DE DIPUTADO; OTRA PARA LA CAMPAÑA DE GOBERNADOR DEL ESTADO Y OTRA PARA LA CAMPAÑA DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES, SE DESPRENDE QUE CADA UNA DE ESTAS CANTIDADES DEBERÁ SER MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS REGISTRADOS EN LOS COMICIOS DEL AÑO 2006.
14. QUE REVISADOS LOS DICTÁMENES RELATIVOS A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS CELEBRADA EN EL 2006, SE ENCONTRÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONTENDIENTES REGISTRARON CANDIDATOS DE LA SIGUIENTE MANERA: EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN 21 DISTRITOS; EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN 21 DISTRITOS; LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS" EN 21 DISTRITOS; EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN 21 DISTRITOS; EL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN 17 DISTRITOS; Y EL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, ACTUALMENTE PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA EN 18 DISTRITOS; LO QUE HACE UN TOTAL DE 119 CANDIDATOS A DIPUTADOS PROPIETARIOS REGISTRADOS

QUE REALIZÁNDOSE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CORRESPONDIENTES TENEMOS:



- QUE EL COSTO MÍNIMO DETERMINADO EN UNA CAMPAÑA PARA DIPUTADO EN 2008 ES DE: **\$117,794.83 (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)** MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA REGISTRADOS EN LA ÚLTIMA ELECCIÓN: 119, NOS DA UN TOTAL DE: \$14'017,584.77 (CATORCE MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL).
- QUE EL COSTO MÍNIMO DE UNA CAMPAÑA PARA GOBERNADOR DEL ESTADO **\$146,863.83 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.)** MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA REGISTRADOS EN LA ÚLTIMA ELECCIÓN: 119, ARROJA UN TOTAL DE \$17'476,795.77 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL).
- QUE EL COSTO MÍNIMO DE UNA CAMPAÑA PARA PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES **\$117,794.83 (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)** MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA REGISTRADOS EN LA ÚLTIMA ELECCIÓN: 119 ARROJA UN TOTAL DE: \$14'017,584.77 (CATORCE MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL).

16. QUE EL CITADO ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECE EN SU FRACCION I INCISO b) QUE: "LA SUMA DEL RESULTADO DE LAS OPERACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR" ES DECIR QUE LA SUMA DE \$14'017,584.77 MÁS LA CANTIDAD DE \$17'476,795.77 Y DE \$14'017,584.77 DA UN TOTAL DE: \$45'511,965.31 (CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL) Y QUE ESTÁ "SE DISTRIBUIRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- EL 30% DE LA CANTIDAD TOTAL QUE RESULTE, SE ENTREGARÁ EN FORMA IGUALITARIA, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DEL ESTADO.

- EL 70% RESTANTE, SE DISTRIBUIRÁ SEGÚN EL PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN ESTATAL EMITIDA, QUE HUBIESE OBTENIDO CADA PARTIDO POLÍTICO CON REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA ELECCIÓN INMEDIATA ANTERIOR DE DIPUTADOS".

17. QUE CON BASE EN LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA ENTREGADAS POR LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y A LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN PROPORCIONAL ENTREGADAS POR EL CONSEJO ESTATAL, LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE OBTUVIERON DIPUTACIONES EN LA LIX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO SON: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO SE/5593/2006 DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SIGNADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, FUE REMITIDO AL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, EL EXPEDIENTE NÚMERO AP/CE-2006/049, FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 313 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO,

EN FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, EL MENCIONADO TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL RESOLVIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN, SOBRE LA BASE DE CONSIDERACIONES EN LAS QUE ESTABLECIÓ ÍNTEGRAMENTE LO SIGUIENTE:

1. La participación del Partido Verde Ecologista de Mexico, en la elección de diputados al Congreso del Estado de Tabasco, está regida por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y por la legislación electoral local aplicable, en virtud de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las legislaturas locales están facultadas para legislar en materia de financiamiento público otorgado a los partidos políticos.

2. La interpretación de lo dispuesto en los artículos, 9, párrafo tercero, fracciones III y IV y 14, párrafo tercero, fracción II, de la Constitución Política local; 18 y 69, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de Tabasco permite concluir, que si la constitución local exige que los partidos políticos obtengan el 2% de la votación estatal emitida, para integrar los órganos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, es lógico que el porcentaje para acceder a financiamiento público deba ser también el 2% de la votación estatal emitida, pues con independencia de que la legislación electoral secundaria no haya sido reformada y conserve en su texto el porcentaje de 1.5% de la referida votación, debe prevalecer lo dispuesto en la Constitución Política local y quedar sin efecto las normas que se opongan a lo que en ella está previsto.

3. El resultado de las impugnaciones promovidas para cuestionar los cómputos efectuados en los distritos electorales III, VIII, XVIII y XX, permite concluir que el Partido Verde Ecologista de México no obtuvo el 2% de la votación total emitida y, por ende, no tiene derecho a recibir financiamiento público, por conducto del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.



19. QUE NO CONFORME CON LA SENTENCIA, EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROMOVIÓ, MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL, Y EN SU MOMENTO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DIO ENTRADA AL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL, BAJO EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SUP-JRC-531/2006 EL CUAL FUE RESUELTO POR EL PLENO DE ESE TRIBUNAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO 2007, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LETRA ESTABLECEN:

RESUELVE

PRIMERO. Se revoca la resolución dictada por el Tribunal Electoral de Tabasco el quince de diciembre de dos mil seis, en el recurso de apelación identificado con la clave TET-AP-037/2006.

SEGUNDO. Se deja sin efectos jurídicos, por cuanto hace al juicio que se resuelve, el acuerdo CE/2006/070 dictado el treinta y uno de octubre de dos mil seis por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el cual aprobó el anteproyecto de su presupuesto para el ejercicio dos mil siete.

TERCERO. Se ordena al Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, que proceda en términos de lo señalado en la parte final del Considerando Cuarto de esta ejecutoria.

NOTIFÍQUESE por correo certificado al actor, en el domicilio señalado en autos; por oficio con copia certificada anexa de la presente sentencia, a la autoridad responsable; y por estrados a los demás interesados; lo anterior, con apoyo en lo que disponen los artículos 26, 27, 28 y 93, párrafo 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Devuélvase la documentación atinente a la autoridad responsable; y, en su oportunidad, remítase el expediente al archivo jurisdiccional, como asunto definitivamente concluido.

Así, por **unanimidad** de votos, lo resolvieron y firmaron los señores Magistrados María del Carmen Alanís Figueroa; Constancio Carrasco Daza; Flavio Galván Rivera, quien fue el ponente; Manuel González Oropeza; José Alejandro Luna Ramos; Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López, quienes integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La Secretaria General de Acuerdos, autoriza y da fe.

20. QUE EL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE RECIBIÓ NOTIFICACIÓN DE LA REFERIDA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.

21. QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA IMPUGNARON EL ACUERDO NÚMERO CE/2007/003 POR EL QUE EL CONSEJO ESTATAL ACATÓ LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-JRC-531/2006, ACUERDO QUE FUE CONFIRMADO EN LO GENERAL POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, DEJANDO SIN EFECTO JURÍDICO ÚNICAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO DE ACUERDO OCTAVO RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO; EN ESE TENOR MEDIANTE JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES SUP-JRC-81/2007 Y SUP-JRC-82/2007, DICHO ÓRGANO JURISDICCIONAL DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

PRIMERO. Se acumula el juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-82/2007 al diverso juicio SUP-JRC-81/2007. Consecuentemente, se ordena glosar copia certificada de los puntos resolutive de la presente sentencia a los autos del juicio acumulado.

SEGUNDO. Se confirma la resolución de treinta de mayo del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tabasco en el recurso de apelación identificado con la clave TET-AP-04/2007 y TET-AP-05/2007 acumulados.

22. QUÉ POR MANDATO CONSTITUCIONAL EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN, FUNCIÓN Y PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS; SIENDO EL CONSEJO ESTATAL SU ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN.

23. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, ACORDE A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SE ENTENDERÁ POR VOTACIÓN ESTATAL EMITIDA LA QUE RESULTE DE RESTAR A LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, ES DECIR A LA SUMA TOTAL DE LOS VOTOS DEPOSITADOS EN LAS URNAS, LOS VOTOS A FAVOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO HAYAN OBTENIDO EL 2% Y LOS VOTOS NULOS; Y ACATANDO EL CRITERIO SOSTENIDO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN AL RESOLVER EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL EXPEDIENTE SUP-JRC-531/2006, INTERPUESTO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, TOMANDO EN CUENTA LA VOTACIÓN OBTENIDA POR DICHO PARTIDO POLÍTICO, EN DONDE ORDENÓ AL





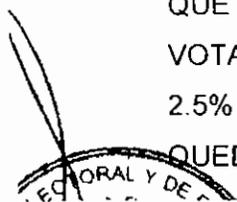
CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, QUE PROVEA LO NECESARIO A FIN DE QUE, DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A FAVOR DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGICO DE MÉXICO, CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE, DE DONDE SE COLIGE QUE A 845,063 QUE CORRESPONDE LA CIFRA DE LA VOTACIÓN ESTATAL SERÁN RESTADOS LOS VOTOS DE LOS PARTIDOS: NUEVA ALIANZA 7,877, ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA 3,789, CANDIDATOS NO REGISTRADOS 108 Y LOS VOTOS NULOS 18,858; Y QUE REALIZANDO LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES TENEMOS 845,063 MENOS 30,632 LO QUE ARROJA UN TOTAL DE 814,431 CANTIDAD QUE REPRESENTA LA VOTACIÓN ESTATAL EMITIDA.

AL HACER LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER EL 2% DE 814,431, NOS DA COMO RESULTADO LA CIFRA DE 16,288 DE DONDE SE DESPRENDE QUE LA SUMA DE LOS VOTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON ESTE PORCENTAJE DE VOTACIÓN SON:

PARTIDO	VOTOS
PNA	7,877
PASD	3,789
NO REG.	108
VOTOS NULOS	18,858
TOTAL	30,632

SI AL TOTAL DE LA VOTACIÓN EMITIDA (845,063) LE RESTAMOS EL TOTAL DE VOTOS DE LOS PARTIDOS QUE NO OBTUVIERON EL 2% DE LA VOTACIÓN Y LOS VOTOS NULOS (30,632), SE CONCLUYE QUE LA VOTACIÓN ESTATAL EMITIDA ES IGUAL A: 814,431

24. QUE EN VIRTUD DE LA MENCIONADA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONVENIO DE COALICIÓN PRESENTADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES: DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, Y TODA VEZ QUE LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS" OBTUVO EL 43.75% DE LA VOTACIÓN ESTATAL EMITIDA, AL PARTIDO DEL TRABAJO LE CORRESPONDE EL 2.5% DE LA VOTACIÓN ESTATAL EMITIDA EN LOS 21 DISTRITOS UNINOMINALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:





VOTACIÓN ESTATAL EMITIDA ES DE 814,431

LA COALICIÓN "POR EL BIEN DE TODOS" LE CORRESPONDE EL 43.75% CON UN TOTAL DE 356,353

AL PT LE CORRESPONDE EL 2.5% DEL TOTAL DE ESA VOTACIÓN NOS DA 20,361 VOTOS.

DIVIDIENDO LA CANTIDAD DE VOTOS ENTRE LOS PARTIDOS COALIGADOS OBTENEMOS EL SIGUIENTE RESULTADO:

PARTIDOS	VOTOS	%
P.R.D.	335,992	41.25
P.T.	20,361	2.5
TOTAL COALICIÓN	356,353	43.75

25. QUE ACORDE A LOS CONSIDERÁNDOS ANTERIORES Y EN APLICACIÓN DEL MULTICITADO ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, LAS CIFRAS QUE CORRESPONDEN A CADA PARTIDO POLÍTICO CON REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DEL ESTADO, POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DURANTE EL AÑO DE 2008, SON:

PARTIDO	30% REPARTO GUALTARIO	VOTACIÓN OBTENIDA EN EL PROCESO ELECTORAL 2006	PORCENTAJE RESPECTO DE LA VOTACIÓN ESTATAL EMITIDA (814,431)	70% REPARTO PROPORCIONAL	TOTAL
P.A.N.	\$2,730,717.92	70,393	8.64	\$2,753,587.03	\$5,484,304.95
P.R.I.	\$2,730,717.92	374,352	45.96	\$14,643,655.10	\$17,374,373.02
P.R.D.	\$2,730,717.92	335,992	41.25	\$13,143,113.87	\$15,873,831.79
P.T.	\$2,730,717.92	20,361	2.50	\$796,468.19	\$3,527,186.11
P.V.E.M.	\$2,730,717.92	13,333	1.64	\$521,551.52	\$3,252,269.44
TOTAL	\$13,653,589.60	814,431	100%	\$31,858,275.72	\$45,511,965.32

*NOTA.- OPERACIONES REALIZADAS EN HOJA DE CALCULO MICROSOFT EXCEL



QUE EL ARTÍCULO 69 EN SU FRACCIÓN III ESTABLECE QUE POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EL CONSEJO ESTATAL PODRÁ ACORDAR APOYOS PARA TAREAS RELATIVAS A LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA, INVESTIGACIÓN

SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA, ASÍ COMO EDITORIALES EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO ESTATAL Y PREVIA COMPROBACIÓN DE LOS GASTOS EROGADOS POR CONCEPTO DE LOS MISMOS.

27. QUE ESTE FONDO SE ENTREGARÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO CE/2005/006 APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL EMITIÓ EL REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, QUE PREVÉ LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO.

28. QUE EN OBSERVANCIA AL INCISO b) DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO, EL CUAL ESTABLECE QUE EL CONSEJO ESTATAL PODRÁ ACORDAR APOYOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS HASTA POR EL 15% DEL MONTO QUE REPRESENTA LA CANTIDAD ANUAL QUE LE CORRESPONDA AL PARTIDO POLÍTICO POR FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, CANTIDAD QUE SE OBTIENE AL HACER LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CORRESPONDIENTES COMO SE APRECIA EN LA SIGUIENTE TABLA:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL AÑO 2008	MULTIPLICADO X 15	DIVIDIDO ENTRE 100	RESULTANDO EL 15%
TOTAL = \$45,511,965.32	\$682'679,479.80	\$6,826,794.80	\$6,826,794.80



29. QUE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS CON REGISTRO, GOZARÁN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA APOYOS DE SUS ACTIVIDADES EDITORIALES, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA, E INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA, COMO LO ESTABLECE EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO.

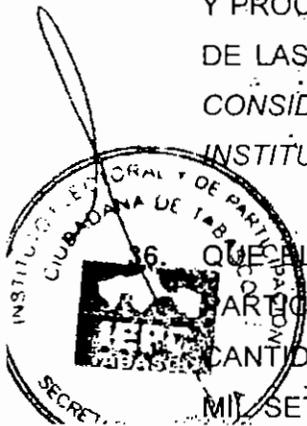
- 30. QUE PARA LOS EFECTOS DEL CONSIDERANDO ANTERIOR, SE CONSTITUIRÁ UN FONDO CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 2% DEL MONTO QUE ANUALMENTE RECIBAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES PERMANENTES.
- 31. QUE ESTE FONDO SE ENTREGARÁ A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS CON REGISTRO, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO CEE/2002/006 APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, ACTUALMENTE (INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO) MEDIANTE EL CUAL EMITIÓ EL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS CON REGISTRO POR SUS ACTIVIDADES EDITORIALES, DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA Y DE INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA.
- 32. QUE EN OBSERVANCIA DEL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 56 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL ESTABLECE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A CONSIDERAR DEL 2% PARA APOYO DE LAS ACTIVIDADES EDITORIALES, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA, E INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA, DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS, CANTIDAD QUE SE OBTIENE AL HACER LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CORRESPONDIENTES COMO SE APRECIA EN LA TABLA SIGUIENTE:

FONDO DE 2% PARA APOYO DE LAS ACTIVIDADES EDITORIALES, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA E INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS PARA EL AÑO 2008.	MULTIPLICADO X 2	DIVIDIDO ENTRE 100	RESULTANDO EL 2%
TOTAL = \$45,511,965.32	\$91'023,930.64	\$910,239.30	\$910,239.30

- 33. QUE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO SEÑALA, EN SU ARTÍCULO 97 QUE EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO LO CONFORMAN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE DESTINEN AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y LAS PARTIDAS QUE SE SEÑALEN ANUALMENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO.

34. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 109 EN SU FRACCIÓN XVI Y 114 FRACCIÓN III DEL CITADO CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELABORARÁN ANUALMENTE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, PARA PONERLO A LA CONSIDERACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL.

35. QUE EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN VI DEL REFERIDO CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, SEÑALA DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL "... PONER A CONSIDERACIÓN ANUALMENTE, EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARA SU APROBACIÓN ANTE EL CONSEJO ESTATAL...".



36. QUE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, PARA EL AÑO 2008 ES POR LA CANTIDAD DE \$101,166,701.60 (CIENTO UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), INTEGRADO POR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE GASTOS ORDINARIOS A PARTIDOS POLÍTICOS, EL FINANCIAMIENTO DEL 15% PARA APOYO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A PARTIDOS POLÍTICOS, COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, EL FONDO DEL 2% PARA APOYO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS CON REGISTRO PARA ACTIVIDADES EDITORIALES, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA, E INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA Y LOS GASTOS OPERATIVOS DEL INSTITUTO, QUE ABARCAN DIECIOCHO PROYECTOS PROGRAMADOS Y PLANEADOS ESTRATÉGICAMENTE CON RESPONSABILIDAD, ATENDIENDO LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PARA LOGRAR EL MÁXIMO USO EFECTIVO DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES, QUE IMPLICA UNA DISTRIBUCIÓN ORGANIZADA DE RECURSOS HACIA LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, MISMOS QUE SE DETALLAN EN EL CONCENTRADO DE PROYECTOS 2008 Y SUS CORRELATIVOS EN LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS ELABORADOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL, MISMOS QUE PASAN A FORMAR PARTE ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO, LOS CUALES RESULTAN DE TRASCENDENTAL IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO POLÍTICO

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN VIRTUD DE SER AÑO PREELECTORAL, Y DONDE LA EDUCACIÓN ELECTORAL O DIFUSIÓN DE LA CULTURA CÍVICA DEL CIUDADANO VOTANTE ES UN ELEMENTO IMPORTANTE EN EL DESARROLLO DE UN AMBIENTE DE ELECCIONES LIBRES Y JUSTAS, POR LO QUE ESTA ÁREA TEMÁTICA DEL INSTITUTO ELECTORAL RELATIVA A LA EDUCACIÓN SE TORNA PRIMORDIAL, QUE TIENE SU SUSTENTO EN LOS MISMOS MANDATOS LEGISLATIVOS QUE ESTABLECEN FUNCIONES CLARAS DE PROVEER NO SOLO INFORMACIÓN PÚBLICA SINO TAMBIÉN DE EDUCACIÓN QUE SIRVA A LOS CIUDADANOS Y FUTUROS VOTANTES AL EJERCITAR SU RESPONSABILIDAD AL VOTAR DE MANERA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA, DIRECTA, PERSONAL E INTRANSFERIBLE, PORQUE LA EDUCACIÓN CÍVICA Y ELECTORAL SE CONVIERTEN EN ACTIVIDADES CULTURALES VINCULADA ESTRECHAMENTE CON LA EXPRESIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS TABASQUEÑOS, DE AHÍ ESTRIBA SU TRASCENDENTAL IMPORTANCIA, TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LOS RAZONAMIENTOS QUE A RENGLÓN SEGUIDO SE VIERTEN A TRAVÉS DE PRELACIÓN DE INCISOS, RELATIVOS A SUS PROYECTOS:

- A) LOS PROCESOS ELECTORALES EN LA ENTIDAD SON CADA VEZ MÁS TÉCNICOS, DERIVADOS DEL DINAMISMO DEL DERECHO ELECTORAL, LO ANTERIOR EXIGE CONTAR CON UNA PLANTILLA DE PERSONAL CALIFICADO, IDÓNEA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ELECTORALES DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ, CON UN ALTO GRADO DE PROFESIONALISMO QUE SE CONSOLIDE DÍA A DÍA, ELEVANDO SU CALIDAD EN EL SERVICIO E INCREMENTANDO SU PRODUCTIVIDAD Y EL CUMPLIMIENTO ÓPTIMO DE SUS FUNCIONES; QUE CUENTE ADEMÁS CON SALARIOS DIGNOS Y SUFICIENTES DE ACUERDO A LAS RESPONSABILIDADES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL, BRINDÁNDOLES SEGURIDAD SOCIAL Y UN AMBIENTE ADECUADO PARA POTENCIALIZAR SUS HABILIDADES PROFESIONALES, DESPERTANDO UN ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y DE PERTENENCIA AL INSTITUTO, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD, POR ESO EL PROYECTO DENOMINADO ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO, ESTABLECE LAS PERCEPCIONES DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, INDISPENSABLES PARA CUBRIR SU FUNCIÓN EN EL AÑO PREELECTORAL 2008.**
- B) EL PROYECTO DENOMINADO GASTO OPERATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, SE SUSTENTA EN LA NECESIDAD DEL GASTO INDISPENSABLE OPERATIVO PARA QUE FUNCIONE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DESDE SUS INSTALACIONES, BIENES MUEBLES,**





LOS SERVICIOS Y NECESIDADES DE LAS DIVERSAS ÁREAS Y LAS SOLICITUDES DE LOS DIVERSOS ENTES QUE SE VINCULAN EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN ELECTORAL, GASTOS BÁSICOS, COMO: RENTA DEL EDIFICIO PARA OFICINAS Y BODEGA PARA EL RESGUARDO DE BIENES DEL INSTITUTO, PAGOS DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA DE DICHS INMUEBLES, SERVICIOS DE TELÉFONOS, MANTENIMIENTO, PAGO DE TENENCIA Y SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR, REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE SUMINISTROS DE OFICINA (HOJAS, LÁPICES, TONER, TINTA, ETCÉTERA.) DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO, COPIAS FOTOSTÁTICAS DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS O INSTITUTOS ELECTORALES DE OTRAS ENTIDADES Y DE LOS ÓRGANOS DEL PROPIO INSTITUTO.

C) EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN III INCISO a) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECEN EL DERECHO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES, LO QUE SIN DUDA ES DE VITAL IMPORTANCIA COMO ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO, DADO QUE ES ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE ESTOS QUE LOS CIUDADANOS PUEDEN ACCEDER A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR; LO ANTERIOR SUSTENTA EL PROYECTO DENOMINADO FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS.

D) SE ESTABLECE UN PROYECTO DENOMINADO DISEÑO E IMPRESIÓN DEL COMPENDIO ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, TODA VEZ DE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA PROXIMIDAD DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009, Y DADO QUE EL AÑO 2008 ES PREELECTORAL, LA CAPACITACIÓN PREVISTA PARA LOS FUTUROS FUNCIONARIOS QUE TENDRÁN LA RESPONSABILIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009, DONDE LOS CIUDADANOS TABASQUEÑOS ELEGIRÁN A LOS 35 INTEGRANTES DE LA LX LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO PRESIDENTES MUNICIPALES Y REGIDORES, SE TIENE QUE CONTAR CON LA HERRAMIENTA NECESARIA (COMPENDIO ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN SU CASO), PARA OBTENER EL CONOCIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL, ASÍ COMO DE LAS INSTITUCIONES Y DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. CON EL OBJETIVO DE QUE SE CONOZCAN Y DIFUNDAN LAS LEYES ELECTORALES LOCALES, CONTEMPLANDO O PREVIENDO EN SU CASO LAS POSIBLES REFORMAS EN LA MATERIA ATINENTE QUE REALICE EL PODER LEGISLATIVO LOCAL.

E) "LOS JÓVENES Y LA DEMOCRACIA" ES UN PROGRAMA QUE TIENE COMO FINALIDAD INCENTIVAR Y MOTIVAR A ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, PARA QUE



PARTICIPEN EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DEL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009. A TRAVÉS DE LA PROYECCIÓN DE UN DOCUMENTAL DENOMINADO "LOS JÓVENES TAMBIÉN CUENTAN", CON DURACIÓN DE 30 MINUTOS Y ACOMPAÑADO DE ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES; SE PRETENDE SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR SOBRE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL CUMPLIR LA MAYORÍA DE EDAD Y POR ENDE POTENCIALMENTE VOTANTES. ADICIONALMENTE, SE DISEÑARÁ Y DISTRIBUIRÁ MATERIAL DIDÁCTICO CON INFORMACIÓN CÍVICO ELECTORAL DE INTERÉS GENERAL CON EL CUAL SE PROMOVERÁ LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES Y EN LA VIDA POLÍTICA DEL ESTADO.

- F) SENSIBILIZAR A LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE AL CUMPLIR LA MAYORÍA DE EDAD EJERZAN EL DERECHO Y LA OBLIGACIÓN DE VOTAR; ES EL OBJETIVO DEL PROGRAMA ELECCIONES JUVENILES 2008 (JORNADA ELECTORAL). PARA LO ANTERIOR, SE VISITARÁN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SE REALIZARÁN CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PARA ELEGIR A LOS JÓVENES QUE PARTICIPARÁN COMO FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, QUE SERÁN INSTALADAS DENTRO DE LOS PROPIOS PLANTELES. ASÍ MISMO SE PRETENDE APLICARLES UNA ENCUESTA DE VALORES CÍVICOS A ALUMNOS DE DIVERSOS GRADOS DE PREPARATORIA, QUIENES ESCOGERÁN LOS TEMAS QUE MÁS LES INTERESEN, PARA QUE DEL RESULTADO OBTENIDO DE LA MISMA SE DISEÑE LA BOLETA QUE SE UTILIZARÁ EL 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008. EN ESTE PROYECTO SE CONTEMPLA VISITAR 110 ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR (COBATAB, CBTIS, CETIS, CONALEP E IDIFTEC) A FIN DE QUE EN LAS MISMAS, SE LLEVE A CABO LA JORNADA ELECTORAL. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE PARTICIPARÁN ALUMNOS DE AMBOS TURNOS Y QUE ELLOS MISMOS SERÁN QUIENES RECEPCIONARÁN Y CONTARÁN LA VOTACIÓN DE SUS COMPAÑEROS. SE CONTEMPLA LA PARTICIPACIÓN DE 72,000 ESTUDIANTES.

- G) EL PROYECTO DENOMINADO "SEMANAS ELECTORALES UNIVERSITARIAS 2008" TIENE COMO FINALIDAD DIFUNDIR LA CULTURA DEMOCRÁTICA CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES COMO PONENTES DE TEMAS ELECTORALES EN DIVERSAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE ELEVAR EL NIVEL DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA DE LOS UNIVERSITARIOS; ASÍ COMO INVOLUCRAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE DIFUNDAN SUS PRINCIPIOS Y DOCUMENTOS BÁSICOS. SE CONSIDERA CELEBRAR CONFERENCIAS DURANTE EL AÑO 2008 EN 10 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO.



- H) CONCIENTIZAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL UNIVERSITARIO Y CIUDADANÍA EN GENERAL DE LA IMPORTANCIA DE SU PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEMOCRÁTICA, ES LA FINALIDAD QUE TIENE EL PROYECTO DENOMINADO "CONFERENCIAS MAGISTRALES" MISMAS QUE SERÁN IMPARTIDAS POR ESPECIALISTAS EN MATERIA ELECTORAL; LO QUE CONTRIBUIRÁ A LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS MEJOR INFORMADOS EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES POLÍTICO-ELECTORALES. LA TEMÁTICA DE LAS CONFERENCIAS VERSARÁ SOBRE: REFORMAS ELECTORALES, PROCESOS ELECTORALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FISCALIZACIÓN DE RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS POLÍTICAS, AGRUPACIONES POLÍTICAS, ENTRE OTROS.
- I) EL PROYECTO "EXPOSICIONES ITINERANTES DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA" TIENE COMO FINALIDAD FOMENTAR LA EDUCACIÓN CÍVICA Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA EN LAS FERIAS MUNICIPALES QUE SE REALIZAN EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN GRÁFICA ITINERANTE QUE SERÁ INSTALADA EN LOS 17 MUNICIPIOS DEL ESTADO, DONDE SE PRETENDE REFORZAR Y ORIENTAR A LA POBLACIÓN CON RESPECTO A LA IMPORTANCIA DE CONOCER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES POLÍTICO-ELECTORALES. DE IGUAL FORMA SE CONSIDERA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN MÓDULO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN DISIPAR LAS DUDAS QUE TENGAN EN MATERIA ELECTORAL Y PARTICULARMENTE DARLES A CONOCER LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO Y LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE DEBE ACATAR EN SUS ACTOS Y DECISIONES. ASÍ MISMO, SE REPARTIRÁN TRIPTICOS DEFINIENDO LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA, LAS CARACTERÍSTICAS DEL VOTO, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS Y LOS REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.
- J) EL DERECHO ELECTORAL HA COBRADO ENORME TRASCENDENCIA EN LA VIDA PÚBLICA DEL PAÍS Y EN ESPECÍFICO DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO QUE ES NECESARIO EL "ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONSULTA", MISMO QUE CONTIENE BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL; ES DECIR ADECUAR SU MOBILIARIO CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR ESPACIO. PARA TAL EFECTO SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE NUEVO MOBILIARIO QUE FACILITARÁ LA DISTRIBUCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, TALES COMO ANAQUELES, MESAS DE CÓMPUTO, BANCOS, EXHIBIDOR DE REVISTAS, ETC.
- K) EL PROYECTO DENOMINADO "DIFUSIÓN DE LA REFORMA ELECTORAL" TIENE COMO OBJETIVO MANTENER OPORTUNA Y VERAZMENTE INFORMADA A LA SOCIEDAD TABASQUEÑA ACERCA DE LAS MODIFICACIONES LEGALES QUE RESULTEN DE LA REFORMA ELECTORAL QUE EN SU MOMENTO APRUEBE EL PODER LEGISLATIVO. PARA CUMPLIR CON ESTE COMETIDO, SE REALIZARÁ UNA AMPLIA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN



GRÁFICA E INFORMATIVA, BASADA EN LA DISTRIBUCIÓN MASIVA DE MATERIAL IMPRESO DONDE SE DÉ A CONOCER EL CONTENIDO DE LA REFORMA. ASÍ MISMO SE ORGANIZARÁN PLÁTICAS DE ORIENTACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE AUTORIDADES PÚBLICAS, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES OBREROS-PATRONALES, QUE PERMITAN ORIENTAR E INFORMAR A LA POBLACIÓN ACERCA DE LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE LA REFORMA.

L) EL PROYECTO DENOMINADO "CURSOS DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA" TIENE LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR AL PERSONAL DEL ÁREA DE INFORMÁTICA MEDIANTE CURSOS DE DISEÑO WEB, ADMINISTRACIÓN DE WINDOWS SERVER, SOPORTE TÉCNICO DE WINDOWS VISTA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ESTO PARA CONTAR CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO EN LAS ÁREAS INFORMÁTICAS CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS QUE PERMITAN MANTERNOS A LA VANGUARDIA EN USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LO QUE SE TRADUCE EN BENEFICIOS APLICADOS A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL INSTITUTO, ADEMÁS DE AYUDAR EN LA PLANEACIÓN Y REALIZACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS HACIENDO USO DE HERRAMIENTAS O TECNOLOGÍAS DE PUNTA.

M) EL PROYECTO DENOMINADO "CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL CENTRO DE CONSULTA Y COMPRA DE SOFTWARE", OBEDECE A LA NECESIDAD QUE EL PERSONAL DEL CENTRO DE CONSULTA, SE ESPECIALICE EN LA CLASIFICACIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN QUE CONTINUAMENTE ESTÁ LLEGANDO, ADEMÁS DE CONOCER SISTEMAS DE COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA DESPUÉS OFRECERLO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, PRINCIPALMENTE CENTROS EDUCATIVOS, PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ ADQUIRIR UN SISTEMA INFORMÁTICO DE CLASIFICACIÓN BIBLIOGRÁFICA.



N) CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN BÁSICA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DIRIGIDO A LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LOS CUERPOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, SE IMPLEMENTARÁ EL PROGRAMA "FORMACIÓN BÁSICA PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL" EN BUSCA DE LA PROFESIONALIZACIÓN Y CALIDAD LABORAL. EL PROGRAMA DE FORMACIÓN BÁSICA PLANTEA COMO UNO DE SUS FINES, CAPACITAR AMPLIAMENTE A LOS FUNCIONARIOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO, PARA QUE CUMPLAN OPORTUNA Y EFICIENTEMENTE, CON LA ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES QUE REALIZA EL INSTITUTO. LA FORMACIÓN BÁSICA SERÁ DE CARÁCTER INTRODUCTORIA Y BUSCARÁ DAR HOMOGENEIDAD A LOS CONOCIMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL, EN MATERIAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES ELECTORALES.

O) EL PROYECTO DENOMINADO "CALIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO" TIENE COMO FIN PROPORCIONAR HERRAMIENTAS TÉCNICAS Y NORMATIVAS AL PERSONAL DE LOS NIVELES DIRECTIVOS, EJECUTIVOS Y ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL CON EL OBJETO DE MEJORAR LA CALIDAD DE SU TRABAJO EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, ASÍ COMO DOTARLOS DE ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS QUE LE PERMITAN EFICIENTAR SU LABOR, PARA EL LOGRO DE TALES OBJETIVOS SE REALIZARÁN PLÁTICAS CON DEPENDENCIAS QUE ESTÁN VINCULADAS CON EL DESARROLLO PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN, TALES COMO: EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO DE CAPACITACIÓN REGIONAL DE TABASCO, INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER, DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, ENTRE OTROS, LO CUAL NOS PERMITIRÁ CONTAR CON PERSONAL CALIFICADO EN LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA DEL ÓRGANO ELECTORAL CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD, BASADO EN ESTRATEGIAS PROFESIONALES EN LOS RUBROS DE DESARROLLO HUMANO, FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA LABORAL.

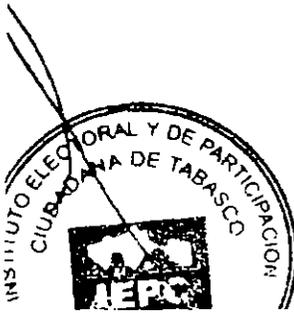


EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DIRECTIVO" BUSCA A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DEL PAÍS EN DESARROLLO HUMANO Y ESPECIALISTAS EN MATERIA ELECTORAL, SE BRINDEN LOS CONOCIMIENTOS, LAS HERRAMIENTAS Y MÉTODOS DE INTEGRACIÓN GRUPAL A LOS CONSEJEROS MIEMBROS DEL CONSEJO ESTATAL, A FIN DE FORTALECER TOMA DE DECISIONES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES DEL PROCESO ELECTORAL, CUIDANDO EN TODO MOMENTO EL ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA, LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD. LA NECESIDAD DE ESTE PROYECTO SE VE INCREMENTADA ANTE LA LLEGADA DE NUEVOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE REQUERIRÁN UNA AMPLIA CAPACITACIÓN.

Q) EL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO WEB Y MIGRACIÓN DEL SIEE." TIENE COMO OBJETIVO EFICIENTAR EL DISEÑO, IMAGEN Y ACTUALIZACIÓN DE NUESTRA PÁGINA WEB Y DESARROLLAR NUEVOS SISTEMAS PARA LAS ÁREAS QUE LO REQUIERAN, ENTRE ELLOS EL SEÑALADO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PROYECTO SE GENERARÁ UN ÁREA DE DISEÑO Y DESARROLLO WEB EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL INSTITUTO ELECTORAL, PARA CONTAR CON EL RECURSO HUMANO TÉCNICO CAPAZ DE ATENDER LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y LAS QUE SE PRESENTAN DÍA A DÍA EN ESTA RAMA DE LA INFORMÁTICA; LA CONFORMACIÓN DE DICHA ÁREA PERMITIRÁ LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB DEL

INSTITUTO Y EL DESARROLLO DE SISTEMAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS QUE LO REQUIERAN.

- R) EL PROYECTO DENOMINADO "REESTRUCTURACIÓN DE LA RED DEL ÁREA LOCAL" TIENE COMO OBJETIVO OPTIMIZAR LA RED DE DATOS Y WEB DEL INSTITUTO, PARA OFRECER UN MEJOR SERVICIO TANTO AL PERSONAL DEL MISMO COMO A LA CIUDADANÍA QUE NOS VISITA EN LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO. LA RED DE DATOS CON LA QUE CUENTA EL INSTITUTO DATA DEL AÑO 2000, POR SU USO SE HA DETERIORADO Y SE REQUIERE SU AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA DE RED CONFIABLE, SEGURA Y EFICIENTE QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES VIGENTES EN LA MATERIA QUE NOS PERMITA ATENDER Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE COMUNICACIÓN, ADEMÁS PODER SOPORTAR LOS REQUERIMIENTOS DEL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL.



POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, POR LA CANTIDAD DE: **\$101,166,701.60** (CIENTO UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYENDO EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA GASTOS ORDINARIOS DETERMINADO EN EL CONSIDERANDO VEINTICINCO, EL 15% DE APOYO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A PARTIDOS POLÍTICOS ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO VEINTIOCHO, EL FONDO DEL 2% PARA AGRUPACIONES POLÍTICAS PREVISTO EN EL CONSIDERANDO TREINTA Y DOS, Y EL GASTO OPERATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, QUE ABARCA DIECIOCHO PROYECTOS CON SUS PROGRAMAS Y PARTIDAS.

SEGUNDO.- LOS MONTOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO SERÁN MINISTRADOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MENSUALIDADES QUE SERÁN DETERMINADOS CONFORME AL PRESUPUESTO, EN LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DE CADA MES, A EXCEPCIÓN DEL MES DE ENERO QUE LES SERÁN MINISTRADOS SEGÚN LA FECHA EN QUE SE RECIBA DICHO FINANCIAMIENTO.

TERCERO.- EN TÉRMINOS DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL CONSEJO ESTATAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, EN CASO DE QUE SEA MODIFICADA LA PRESENTE PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EN ALGÚN PORCENTAJE, ESTA MODIFICACIÓN AFECTARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTATAL.



CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, TÚRNESE UNA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- QUEDAN SIN EFECTO TODAS LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE OpongAN AL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 106 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO Y AGRÉGUESE A LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

[Handwritten Signature]
L.R.I. ENRIQUE GALLAND MARQUES
 CONSEJERO PRESIDENTE



[Handwritten Signature]
MTR. ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA
 SECRETARIO EJECUTIVO

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EL SUSCRITO MAESTRO ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109, FRACCIÓN XXIII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO. -----

----- CERTIFICA -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE VEINTISIETE FOJAS ÚTILES Y ANEXO CONSISTENTE EN CUARENTA Y NUEVE FOJAS ÚTILES, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO CE/2007/010, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE SU PRESUPUESTO PARA EL AÑO PREELECTORAL DOS MIL OCHO; APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, DOCUMENTO QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, MISMO QUE TUVE A LA VISTA; SELLO, RUBRICO Y FIRMO. -----

SE EXPIDE PARA SER ENVIADA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 106 Y 109 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO. -----

----- DOY FE -----



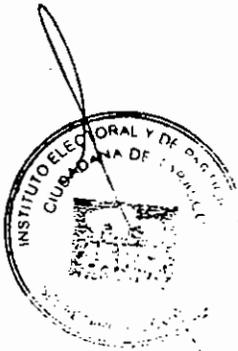
ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

DECIDE
para ti 2008
DESARROLLO CÍVICO Y DEMOCRÁTICO



ÍNDICE

Presentación.....

Justificación

Objetivos.....

PROGRAMAS:

 Los Jóvenes y la Democracia.....

 Elecciones Juveniles 2008

 Semanas Electorales Universitarias 2008.....

 Conferencias Magistrales

 Exposiciones Itinerantes de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Democrática

 Acondicionamiento del Centro de Consulta.....

 Difusión de la Reforma Electoral.....

 Cursos de Capacitación en Informática.....

 Capacitación al Personal del Centro de Consulta y compra de software

 Formación Básica para personal del Servicio Profesional Electoral.....

 Calidad en el Servicio Público

 Desarrollo Web y Migración del SIEE.....

 Reestructuración de la Red del Área Local.....

 CONCENTRADO DE PROGRAMAS 2008.....





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

PRESENTACIÓN

La optimización de recursos es un concepto en boga y de nuestra actualidad. Como institución al servicio de la ciudadanía, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, sin menoscabo del cumplimiento de sus obligaciones, se ha sumado a esta corriente.

DECIDE PARA TI 2008 (Desarrollo Cívico y Democrático), ha sido producto de un amplio ejercicio de reflexión. Sus metas están enfocadas en la promoción de la cultura democrática, dando con ello cumplimiento a lo mandado por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco.

El diseño de cada uno de los programas que integran DECIDE PARA TI 2008, ha tomado en cuenta la objetiva y estrictamente necesaria aplicación de los recursos especificados en cada uno de ellos, garantizando con ello, una amplia difusión de la cultura democrática y cuidado de los recursos humanos y económicos del Instituto.

La formación de ciudadanos es responsabilidad de los estados democráticos tendientes a la promoción de un proceso de democratización creciente. Por otra parte, es también una responsabilidad de la propia sociedad de su formación a lo largo de la vida; en ese sentido la difusión de la cultura democrática debe surgir de esa corresponsabilidad participativa para los procesos de cambio.



JUSTIFICACIÓN

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a través de la Dirección de Organización y Capacitación Electoral ha creado el programa *Desarrollo Cívico y Democrático Para Ti* (DECIDE PARA TI), con la finalidad de fortalecer los logros de la enseñanza cívica en la educación media superior y ciudadanía en general, formando espacios donde los jóvenes participen y adquieran la visión de la importancia de sufragar para construir una sociedad acorde a los nuevos tiempos democráticos.

En nuestro estado, conforme lo establece el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco (COIPET), corresponde al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, llevar a cabo la difusión de la cultura democrática:

Artículo 95:

Las finalidades del Instituto son:

- I. *Contribuir al desarrollo de la vida política y democrática;*
- VI. *"...Coadyuvar a la difusión de la cultura democrática".*

Y el artículo 113, fracciones XXIII y XXVII que establece lo siguiente:

La Dirección de Organización y Capacitación Electoral, tiene las atribuciones siguientes:

- XXIII. *Elaborar y proponer los programas de educación cívica que deban aplicarse en el estado;*
- XXVII. *Las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos que no hubiesen cumplido con las obligaciones establecidas en este Código.*



OBJETIVOS

- Difundir la cultura democrática
- Optimizar los recursos humanos y técnicos del IEPCT
- Eficientizar a los miembros del Servicio Profesional Electoral



[Handwritten signature]

BLOQUE

“DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA”

[Handwritten signature]



**PROGRAMA:
"Los Jóvenes y la Democracia"**

OBJETIVO:

Incentivar y motivar a estudiantes del nivel medio superior para que participen en las próximas Elecciones del 18 de octubre de 2009.

DESCRIPCIÓN:

A través de la proyección de un documental denominado "Los Jóvenes también cuentan", con duración de 30 minutos acompañados de actividades que impliquen la participación de los jóvenes, se pretende sensibilizar a la población estudiantil de educación media superior sobre sus derechos y obligaciones al cumplir la mayoría de edad, y por ende potencialmente votantes. Adicionalmente, se diseñará y distribuirá material didáctico con información cívico electoral de interés general. Con este programa, se promoverá la importancia de la participación de los jóvenes en las próximas elecciones y en la vida política del Estado.

METAS:

Visitar 110 escuelas de nivel medio superior (COBATAB -y escuelas incorporadas-CETIS, CBTIS, IDIFTEC, CONALEP entre otros), en los 17 municipios. El número de alumnos a atender será en promedio de 90 por escuela (principalmente de últimos semestres) donde se capacitaría un total de 10,000 alumnos aproximadamente.



MUNICIPIO	ESCUELAS	MUNICIPIO	ESCUELAS	MUNICIPIO	ESCUELAS	MUNICIPIO	ESCUELAS
Balancán	3	Comalcalco	6	Jalapa	2	Nacajuca	4
Cárdenas	10	Cunduacán	5	Jalpa de Méndez	4	Paraíso	2
Centla	6	Emiliano Zapata	3	Jonuta	2	Tacotalpa	5
Minatitlán	38	Huimanguillo	8	Macuspana	7	Teapa	2
						Tenosique	3

COSTO ESTIMADO

CONCEPTO	COSTO ESTIMADO	OBSERVACIONES
Material de oficina	20,113.00	Hojas, lapiceros, thoners, carpetas, etc, que será utilizado durante el año 2008.
Equipo de cómputo y fotográfico	50,000.00	Adquisición de 3 computadoras Laptop (por su fácil traslado y menor deterioro).
Equipo de proyección láser	70,000.00	Requerimientos de tres cañones de proyección, con sus respectivas pantallas, así como No breaks para evitar descargas eléctricas y posibles afectaciones al equipo.
Insumos de apoyo informático	1,386.00	Extensiones eléctricas, adaptadores, etc.
Material didáctico de promoción	144,000.00	Se elaborarán 12 mil carpetas con valores cívicos, 12 mil lapiceros y 12,000 separadores, con mensajes promocionales de las próximas elecciones y considerando que el hábitat de los jóvenes constituye un amplio medio de difusión de la cultura democrática.
Combustible	50,000.00	Consumo de gasolina considerando que se recorrerán 37 mil 750 kilómetros de los 17 municipios del estado, tomando en cuenta que se visitarán 2 veces como mínimo cada una de las 110 escuelas de nivel medio superior.
Reconocimientos y enmarcado	10,000.00	Elaboración de reconocimientos para agradecer la participación de las instituciones educativas.
Gastos de camino	80,000.00	El personal operativo se adapta a los horarios que tiene la escuela, por lo que la mayoría de las veces, se aplica el programa muy temprano y/o en horarios matutino y vespertino, por lo que se considera el gasto de camino para un alimento.
Peaje	2,150.00	En los casos necesarios a la zona de los ríos.
TOTAL	\$ 427,649.00	



[Handwritten signature]

**PROGRAMA:
"Elecciones Juveniles 2008"**

OBJETIVO:

Sensibilizar a los jóvenes estudiantes de educación media superior con la finalidad de que al cumplir la mayoría de edad, tienen el derecho y la obligación de votar.

DESCRIPCIÓN:

Visita a escuelas públicas de nivel medio superior en las que se pretende llevar a cabo el programa de elecciones juveniles (Jornada Electoral), además de realizar convenios de colaboración con las instituciones educativas para elegir a los jóvenes que participarán como funcionarios de las mesas directivas de casillas, que serán instaladas dentro de los propios planteles. Cabe destacar que se contempla el uso de urnas electrónicas como prueba piloto de las mismas.

Así mismo se pretende aplicarles una encuesta de valores cívicos a alumnos de diversos grados de preparatoria, quienes escogerán el tema que más les interese, para que del resultado obtenido de la misma se diseñe la boleta que se utilizará el 17 de octubre del año 2008.

METAS:

110 escuelas de nivel medio superior (COBATAB, CBTIS, CETIS, CONALEP E IDIFTEC) a fin de que en las mismas, se lleven a cabo las elecciones juveniles (Jornada Electoral). Es importante destacar que se incluirán alumnos de ambos turnos y que ellos mismos serán quienes recabacionarán y contarán la votación de sus compañeros. Se contempla la participación de 72,000 estudiantes.



COSTO ESTIMADO

CONCEPTO	COSTO ESTIMADO	OBSERVACIONES
Material de oficina	35,924.00	Hojas, lapiceros, marca textos, thoners, carpetas, sello distintivo del programa, tinta para sello, etc. que serán utilizados durante el año 2008.
Publicaciones de libros, folletos y revelado fotográfico	290,400.00	Consiste en la impresión de 80,000 cuadernillos y/o folletos conteniendo los valores de la democracia e impresión de lonas, posters, trípticos; que serán distribuidos entre la población estudiantil. Disco compacto gravable CD-R/W, fotocopia B y N t/Carta, plotters t/ doble carta para publicación de resultados, thoner B y N para impresora "color" formato doble carta, thoner cyan p/impresora "color" formato doble carta, thoner magenta para impresora "color" formato doble carta, thoner "amarillo p/impresora "color" formato doble carta, thoner p/impresora hp-1200, etc.
Materiales y útiles de Impresión, fotocopia y cómputo	54,201.00	
Servicios de comunicación e Información	33,000.00	Arrendamiento de servicio de internet público y adquisición de tarjetas telefónicas para uso público.
Trabajos de Impresión y formas continuas	180,000.00	Boleta o cuestionario para ser depositado en urna electoral.
Combustible	95,000.00	Consumo de gasolina considerando que se recorrerán los 17 municipios del estado y se visitará cuando menos 3 veces cada colegio. Gasto de camino considerando que se visitaran 3 veces cada colegio y el programa incluye la atención de ambos turnos. Las distancias hacen necesaria la salida del personal desde temprana hora y su permanencia en el municipio hasta la tarde para atender el turno vespertino.
Máticos y gastos de camino	90,000.00	
Peaje	5,180.00	Pago de caseta de cobro.
Servicios profesionales especializados	360,000.00	Contratación de servicios de auxiliares en capacitación y organización electoral en municipios (30 personas).
Grupos	500,000.00	Se aplicarán como "prueba piloto" en escuelas de nivel medio superior.
Total	\$1,643,705.00	



**PROGRAMA:
"Semanas Electorales Universitarias 2008"**

OBJETIVO:

Difundir la cultura democrática con la participación de los partidos políticos y los consejeros electorales, como ponentes de temas electorales en diversas universidades del estado.

DESCRIPCIÓN:

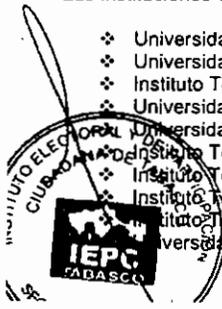
Realizar conferencias en las universidades del estado, con el propósito de elevar el nivel de la cultura democrática de los universitarios; así como involucrar a los partidos políticos para que difundan sus principios y documentos básicos.

METAS:

Celebrar conferencias durante el año en 10 instituciones de educación superior en el estado.

Las instituciones de educación superior propuestas inicialmente son:

- ❖ Universidad del Valle de México, campus Guadalupe y Amate
- ❖ Universidad Autónoma de Guadalajara, campus Villahermosa
- ❖ Instituto Tecnológico de Villahermosa
- ❖ Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (Divisiones: Ciencias Sociales y Humanidades, y Ciencias Económico Administrativas)
- ❖ Universidad Mundo Maya
- ❖ Instituto Tecnológico de Comalcalco
- ❖ Instituto Tecnológico de Macuspana
- ❖ Instituto Tecnológico de la Sierra
- ❖ Instituto Tecnológico superior de los Ríos
- ❖ Universidad Popular de la Chontalpa



[Handwritten signature]

❖ **COSTO ESTIMADO**

CONCEPTO	COSTO ESTIMADO	OBSERVACIONES
Acondicionamiento de locales	5,000.00	Aromatizantes, bolsas de plástico y enseres en general requeridos para la imagen del local donde se impartirá la conferencia.
Lonas impresas	15,000.00	Como fondos de proscenio y promocionales del evento.
Gastos de camino	3,000.00	Traslado logístico para la organización del evento.
Publicidad	1,500.00	Elaboración de 500 carteles promocionales para las instituciones.
Material didáctico	30,000.00	2 mil carpetas conteniendo los valores cívicos, 2 mil separadores y 2 mil lapiceros, para entregarles a los asistentes al evento.
Comunicación y de participación ciudadana	3,000.00	Concertación del espacio y fecha con las autoridades educativas de cada una de las universidades, así como para la aplicación del programa.
	\$ 57,500.00	



[Handwritten signature]

**PROGRAMA:
"Conferencias Magistrales"**

OBJETIVO:

Concientizar a los estudiantes de nivel universitario y ciudadanía en general de la importancia de su participación en la vida democrática.

DESCRIPCIÓN:

Tiene como finalidad, *difundir la cultura democrática* mediante conferencias discernidas por especialistas en materia electoral, que contribuyan a la formación de ciudadanos mejor informados en sus derechos y obligaciones político-electorales.

METAS:

Celebrar 7 conferencias durante el año en las principales universidades del estado. La temática de las conferencias versará sobre: Reformas Electorales, Procesos Electorales, Participación Ciudadana, Fiscalización de Recursos de los Partidos Políticos, Precampañas y Campañas Políticas, Agrupaciones Políticas, entre otros.

Las instituciones de educación superior propuestas inicialmente son:

- ❖ Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (División de Ciencias Sociales y Humanidades).
- ❖ Universidad del Valle de México.
- ❖ Universidad Popular de la Chontalpa.
- ❖ Instituto Tecnológico de Villahermosa.
- ❖ Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.
- ❖ Instituto Tecnológico de Comalcalco.
- ❖ Instituto Tecnológico de Macuspana.



X

[Handwritten signature]

COSTO ESTIMADO

CONCEPTO	COSTO	OBSERVACIONES
Acondicionamiento de locales	2,500.00	Aromatizantes, bolsas de plástico y enseres en general requeridos para la imagen del local donde se impartirá la conferencia.
Lonas impresas	10,500.00	Se considera un proscenio por conferencia y promocionales del evento.
Gastos de camino	3,000.00	Para el personal operativo que concertará con las autoridades en donde se llevará a cabo cada uno de los eventos, así como para su realización.
Publicidad y publicaciones	24,500.00	Se considera la elaboración de 2 100 posters informativos para los 7 eventos; 7,000 trípticos informativos para los eventos.
Honorarios y gastos de hospedaje y transportación	270,000.00	En este rubro se considera el posible pago de honorarios de los ponentes, gastos de transporte aéreo y gastos de hospedaje y alimentación.
Combustible	10,000.00	Traslado de personal de logística para concertación de sede y aplicación del programa, así como el traslado de las personalidades y autoridades el día del evento.
Total	\$ 320, 500.00	



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

PROGRAMA

“Exposiciones Itinerantes de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Democrática”

OBJETIVO:

Fomentar la educación cívica y la cultura democrática en las cabeceras municipales de los municipios que integran el estado.

DESCRIPCIÓN:

A través del diseño y elaboración de una exposición gráfica itinerante, misma a ser programada para su instalación en los 17 municipios del estado, se pretende reforzar y orientar a la población con respecto a la importancia de conocer sus derechos y obligaciones políticas-electorales.

De igual forma se considera la instalación y operación de un módulo de información para que los ciudadanos puedan disipar las dudas que tengan en materia electoral y particularmente darles a conocer las funciones del IEPCT, los principios rectores que debe acatar el Instituto en sus actos y decisiones; así mismo, se repartirán trípticos definiendo los valores de la democracia, las características del voto, derechos y obligaciones de los ciudadanos y requisitos para ser candidatos a cargos de elección popular.

Promoveremos las actividades antes descritas, con promocionales tales como: carpetas, reglas, lapiceros, calendarios.

METAS:

Instalar un módulo en cada una de las ferias municipales, motivando la visita de los diferentes sectores de la población para estimular su apercibo cívico-cultural y electoral.



COSTO ESTIMADO

CONCEPTO	COSTO ESTIMADO	OBSERVACIONES
Montaje de exposición	45,000.00	Diseño y elaboración de lonas impresas con flyers, mamparas y audiovisuales.
Elaboración e impresión de 100 mil carpetas informativas para promoción (tamaño carta)	\$400,000.00	
100 mil lapiceros	\$ 400,000.00	Material gráfico de promoción para su distribución gratuita entre la población, misma que refuerza la imagen y presencia institucional con respecto a los temas, alcances y acciones que en materia de educación cívica, participación ciudadana y democracia emprende el IEPCT.
100 mil calendarios de bolsillo	\$100,00.00	
Diseño y maquila de 50 mil reglas plásticas para promoción (tamaño 30 centímetros)	\$200,000.00	
Diseño y tiraje de 100 mil trípticos informativos	\$200,000.00	
Combustible	\$ 9,816.00	Consumo necesario para la cobertura de 8 600 kilómetros en toda la entidad, para la operación del programa.
Costos de camión y viáticos	\$24,480.00	Derivados de la visita en cuando menos 3 ocasiones, a cada municipio con la finalidad de: concertar la anuencia y espacio para el desarrollo de la acción, la operatividad del mismo y el desmontaje y traslado respectivo de la instalación.
Teaje	\$ 600.00	En los casos necesarios a la zona de los ríos.
Totál	\$1'379,896.00	



**PROGRAMA:
"Acondicionamiento del Centro de Consulta"**

DESCRIPCION:

Para optimizar espacio se requiere la adquisición de nuevo mobiliario que facilitará la distribución y localización del material bibliográfico.

METAS:

En virtud de que se trata de un centro bibliotecario, se requiere la adquisición de mobiliario como son anaqueles, mesas de cómputo, exhibidor de revistas etc.



[Handwritten signature]

COSTO ESTIMADO

CONCEPTO	COSTO ESTIMADO	OBSERVACIONES
Material biblioteca para	90,000.00	El local que ocupa actualmente el centro de consulta de nuestro Instituto es insuficiente para el número de volúmenes con el que cuenta, por lo que se tiene proyectada su reubicación a un lugar más amplio donde podamos prestar un servicio cómodo y eficiente a los ciudadanos; razón por la cual será necesario la adquisición de mobiliario como son: anaqueles, mesas de cómputo, mesas de trabajo, sillas, banco, exhibidor de revistas.
Material de lectura	50,000.00	Se refiere a la compra de libros en materia electoral, ésto con la finalidad de que nuestro centro de consulta cuente con los elementos necesarios para brindar una mejor herramienta al usuario.
Total	\$ 140,000.00	



[Handwritten signature]

**PROGRAMA:
"Difusión de la Reforma Electoral"**

OBJETIVO:

Mantener oportuna y verazmente informada a la sociedad tabasqueña acerca de las modificaciones legales que resulten de la Reforma Electoral que se propone el Poder Legislativo.

DESCRIPCIÓN:

Derivado de la evolución de la sociedad mexicana, las políticas gubernamentales y el perfeccionamiento de la democracia, es necesario mantener informada a la ciudadanía sobre las reformas electorales que se aprueben. Para cumplir con este cometido, nos proponemos realizar una amplia campaña de difusión gráfica e informativa, basada en la distribución masiva de trípticos informativos donde se den a conocer los contenidos de la reforma.

METAS:

Diseño, publicación y distribución gratuita de 250 mil trípticos informativos, a nivel estatal. Organización del mayor número de pláticas de orientación con la participación de autoridades públicas, organismos no gubernamentales y organizaciones obreros patronales, que permitan orientar e informar a la población acerca de las nuevas disposiciones de la reforma.

COSTO ESTIMADO

CONCEPTO	COSTO ESTIMADO	OBSERVACIONES
Diseño y tiraje de 250 mil trípticos informativos	\$375,00.00	Material gráfico indispensable para informar a la población con respecto a los temas y modificaciones legales, que en materia de reforma electoral, participación ciudadana y democracia emprende el "IEPCT".
Combustible	\$ 9,816.00	Consumo necesario para la cobertura de 8,600 kilómetros en toda la entidad, para la operación del programa.
Gastos de camino	\$17,280.00	Derivados de la visita en cuando menos 3 ocasiones a cada municipio con la finalidad de distribuir la totalidad del tiraje del material informativo.
Peaje	\$ 600.00	En los casos necesarios a la zona de los ríos.
TOTAL	\$402,696.00	



Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the document.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

BLOQUE

“DESARROLLO DE PERSONAL”



**PROGRAMA:
"Cursos de Capacitación en Informática"**

OBJETIVO:

Actualizar al personal del departamento de informática, con la finalidad de eficientizar a través del uso de tecnología de punta.

DESCRIPCIÓN:

Actualización al personal del área de informática mediante cursos de diseño web, administración de Windows Server, soporte técnico de Windows Vista y mantenimiento de equipos de cómputo, ésto para contar con personal técnico capacitado en las áreas informáticas con los conocimientos necesarios que permitan mantenernos a la vanguardia en uso de tecnologías de la información, lo que se traduce en beneficios aplicados a las actividades propias del Instituto, además de ayudar en la planeación y realización de nuevos proyectos haciendo uso de herramientas o tecnologías de punta.

METAS:

Contar con el personal debidamente capacitado para solucionar con eficiencia y rapidez las actividades y problemas que se presenten en el Instituto en cuanto al área de informática:

- ❖ Desarrollo y administración de redes
- ❖ Diseños Web
- ❖ Actualización de soporte técnico



COSTO ESTIMADO

CONCEPTO	COSTO ESTIMADO	OBSERVACIONES
Capacitación y adiestramiento	54,000.00	Comprende la capacitación del personal de Informática (3 personas) en las áreas siguientes: ❖ Diplomado en Seguridad Informática. ❖ Diplomado en administración de servidores. ❖ Diplomado en Desarrollo web. Costo aproximado por curso \$18,000.00 Personas consideradas por diplomado 3.
TOTAL	\$ 54,000.00	

11

11

**PROGRAMA:
"Capacitación al personal del Centro de Consulta y compra de software"**

DESCRIPCIÓN:

Los cursos solicitados obedecen a la necesidad que el personal del centro de consulta, se especialice en la clasificación y manejo de la información que continuamente está llegando, además de conocer sistemas de compilación de información para después ofrecerlo a la ciudadanía en general, principalmente centros educativos.

METAS:

Capacitar 4 personas integrantes de esta unidad y adquisición de sistema informático de clasificación bibliográfica.

11

COSTO ESTIMADO

CONCEPTO	COSTO ESTIMADO	OBSERVACIONES
Cursos de capacitación (Instructores especializados)	20,000.00	<p>Consiste en otorgarle capacitación al personal en donde podrá conocer y manejar las herramientas más recientes y especializadas; en software, sistemas de clasificación, reglas de catalogación, listas de encabezamientos de materia y catalogación de documentos electrónicos.</p> <p>Este curso también se ampliaría al personal de archivo del Instituto.</p> <p>Es un software para administración integral de bibliotecas desarrollado por la Universidad de Colima. Con este sistema se dispondrán de todas las herramientas necesarias para administrar los procesos de una biblioteca.</p>
Adquisición de software SIABUC	10,000.00	<p>Sus características son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Control de adquisiciones y donaciones ❖ Catálogo de diferentes tipos de materiales bibliográficos ❖ Control de préstamos ❖ Conversaciones en SIABUC ❖ Consultas vía WEB ❖ Control de inventarios ❖ Estadísticas <p>La instalación de este programa nos va a servir para la creación y actualización de base de datos.</p>
	\$30,000.00	



PROGRAMA:

“Formación Básica para personal del Servicio Profesional Electoral”

DESCRIPCIÓN:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la aplicación del Programa de Formación Básica que establece el Artículo 55 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera, dirigido a los miembros que integran los cuerpos del Servicio Profesional Electoral, se pretende implementar y realizar el programa “Formación Básica para los miembros del Servicio Profesional Electoral” en busca de la profesionalización y calidad laboral.

JUSTIFICACIÓN:

El programa de Formación Básica plantea como uno de sus fines, capacitar ampliamente a los funcionarios miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto para que cumplan oportuna y eficientemente, con la organización y vigilancia de los procesos electorales que realiza el Instituto.

La formación básica será de carácter *introdutoria* y buscará dar homogeneidad a los conocimientos de los integrantes al Servicio Profesional, en materias relacionadas con las actividades electorales.

METAS:

Impartir materias relacionadas con el ámbito electoral a los miembros del servicio profesional electoral del Instituto. La Junta Estatal Ejecutiva determinará la temática de las mismas.



COSTO ESTIMADO

CONCEPTO	COSTO ESTIMADO	OBSERVACIONES
Material de oficina	5,000.00	Consistente en hojas, lapiceros, thoners, carpetas, etc. Será utilizado durante el transcurso del año 2008.
Edición del texto de la materia "Sistemas electorales"	15,000.00	Edición de 100 textos que contienen los : Módulo 1 y 2 con el material bibliográfico de las materias: "Introducción a la Ciencia Política", "Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco" y "Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco".
Edición del texto de la materia "Partidos Políticos en México"	15,000.00	Edición de 100 textos que contiene los: Módulo 3 y 4 con el material bibliográfico de las materias: "Desarrollo Electoral Mexicano" y "Partidos Políticos en México"
Asesorías de personal profesional	25,000.00	Se requiere de los servicios de asesores, analistas e investigadores en materia electoral, para integrar los módulos que contienen las materias propuestas así como el material bibliográfico que conforman el programa de Formación Básica.
Incentivo	100,000.00	Se refiere a la entrega de apoyos económicos al personal del Servicio, conforme los artículos 72 al 77 del Estatuto del Servicio Profesional.
Contratación de personal para la unidad de servicio profesional	229,333.00	Responsable de la estructuración de manuales de los cursos, seguimiento de evaluaciones y aplicación del Estatuto del Servicio Profesional. Se propone la contratación de dos personas con categoría de Jefe de Proyecto toda vez que se requieren sean profesionistas relacionados con el ámbito educativo.
TOTAL	\$ 389,333.00	



PROGRAMA:

"Calidad en el Servicio Público"

DESCRIPCIÓN:

Este proyecto tiene como fin proporcionar herramientas técnicas y normativas al personal de los niveles Directivos, Ejecutivos y Administrativo del Instituto Electoral con el objeto de mejorar la calidad de su trabajo en su ámbito de competencia, así como dotarlos de estrategias administrativas que le permitan eficientar su labor.

OBJETIVO:

Contar con personal calificado en las diversas áreas que conforman la estructura del Órgano Electoral con la finalidad de proporcionar una atención de calidad, basado en estrategias profesionales en los rubros de desarrollo humano, formación cívica y ética laboral.

METAS:

Se propone realizar acuerdos de colaboración con dependencias que están vinculadas con el desarrollo profesional y capacitación tales como: El Instituto de Administración Pública, Instituto de Capacitación Regional de Tabasco, Instituto Estatal de la Mujer, Dirección de Modernización e Innovación Gubernamental, entre otros.



COSTO ESTIMADO

CONCEPTO	COSTO	OBSERVACIONES
Material para impresión, reproducción y encuadernación	80,000.00	Consiste en Impresión de cuadernillos y/o manuales del instructor y de los participantes, así como la reproducción de material pedagógico.
Material de oficina	20,000.00	Los cursos que se lleven a cabo en este programa serán aplicables para tofo el personal. Lápices, hojas, marcadores, necesarios para el desarrollo interactivo de los cursos.
TOTAL	\$ 100,000.00	

PROGRAMA:

“Fortalecimiento Directivo”

DESCRIPCIÓN:

A través de la contratación de profesionales especializados del país en desarrollo humano y especialistas en materia electoral, se propiciará la contratación de cursos o seminarios que brinden el conocimiento, las herramientas y métodos de integración grupal a los miembros del Consejo Estatal.

OBJETIVO:

Coadyuvar a la integración grupal y cohesión de equipo de trabajo entre los miembros del Consejo Estatal, a fin de fortalecer los trabajos y tomas de decisiones congruente con las circunstancias y tiempos.

METAS:

En virtud de que se contará con nuevos consejeros electorales y con la finalidad de fortalecer los trabajos que desarrollan los miembros del Consejo Estatal así como proporcionarles mas herramientas técnicas que les apoyen en la toma de decisiones conforme a los principios rectores del Instituto; se propone coordinar la capacitación en materia de *Desarrollo humano, Relaciones humanas, Liderazgo proactivo e Integración de equipos de trabajo y en materia electoral.*

COSTO ESTIMADO

CONCEPTO	COSTO	OBSERVACIONES
Capacitación y adiestramiento al personal	150,000	Servicios de profesionales especializados a nivel nacional, quienes impartirán los cursos y talleres a Consejeros Electorales.
Viáticos y gastos de camino	50,000	Se refiere a los gastos asignados a magistrados del TEPJF.
Servicios especializados profesionales	30,000	Se refiere a los servicios de contratación de espacios y salas para los cursos de capacitación, talleres y servicios de cafetería.
TOTAL	\$ 230,000.00	



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

BLOQUE

“INFORMÁTICA”



[Handwritten signature]

**PROGRAMA:
"Desarrollo Web y Migración del SIEE."**

OBJETIVO:

Eficientar el diseño, imagen y actualización de nuestra página WEB y desarrollar nuevos sistemas para las áreas que lo requieran.

DESCRIPCIÓN:

Generar un área de diseño y desarrollo web en el Departamento de Informática del Instituto Electoral, para contar con el recurso humano técnico capaz de atender las necesidades derivadas de los procesos electorales y las que se presentan día a día en esta rama de la informática; la conformación de dicha área permitirá la implementación y el mantenimiento del sitio web del Instituto, y el desarrollo de sistemas en las diferentes áreas que lo requieren.

METAS:

Contar con el hosting (hospedaje del sitio web) donde se alojará la página del Instituto.

Realizar el análisis y diseño actual del sitio de internet, identificando las secciones en las que se dividirá, así como también cumplir con las necesidades de imagen e información actualizadas del Instituto.

Desarrollo y documentación técnica del sitio.

Realizar la puesta en línea del sitio en el hosting.

Migración de los módulos que conforman el SIEE. (Órganos electorales, ubicación de casillas, capacitación electoral, registro de representantes de partidos, registro de candidatos, Observadores electorales, Jornada Electoral, cómputo de votos, entre otros).

Generación de los reportes que conforman cada uno de los módulos del SIEE (aproximadamente 250 reportes).

Creación de un "sitio" para proporcionar información conforme lo mandata la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



COSTO ESTIMADO

CONCEPTO	COSTO	OBSERVACIONES
Material de oficina	450.00	Adquisición de carpetas, hojas, lefordos, libretas, etc. que se utilizarán durante el transcurso del 2008.
Materiales y útiles de impresión, fotocopia y cómputo	6,000.00	Requerimiento de toner para impresora.
Honorarios por contrato y comisión	312,989.00	Se conformará el área de diseño y desarrollo por lo que se tiene programado la contratación de 2 jefes de área "A" con un salario mensual de \$ 13,041 que hacen un total anual de \$312,989 (Incluye prima vacacional, aguinaldo, etc.). <u>Contratación eventual</u>
Arrendamiento de equipos y bienes Informáticos	120,000.00	Alojamiento de la página WEB del Instituto por un periodo de 2 años. Se considera éste lapso de contratación ya que ofrece un paquete de alojamiento con mayores beneficios al Instituto.
Compra de software	157,925.00	Adquisición de licenciamiento (permisos de uso) de software de diseño y desarrollo web. - Dreamweaver 8. - Flash 8 profesional - Fireworks 8. - Adobe Acrobat 8 profesional. - Photoshop CS. Dichos programas de diseño y desarrollo hacen un monto aproximado de 157 mil pesos,
	\$ 597,364.00	



**PROGRAMA:
"Reestructuración de la Red del Área Local"**

OBJETIVO:

Optimizar la red de datos y WEB del Instituto, para ofrecer un mejor servicio tanto al personal del mismo como a la ciudadanía que nos visita en el internet.

DESCRIPCIÓN:

La red de datos con la que cuenta el Instituto data del año 2000, por su uso se ha deteriorado y se requiere su ampliación y modernización para contar con una infraestructura de red confiable, segura y eficiente que cumpla con los estándares vigentes en la materia que nos permita atender y satisfacer las necesidades de comunicación, además poder soportar los requerimientos del próximo proceso electoral.

METAS:

Estructurar cableado e instalar equipos de red actuales que cuenten con las normas necesarias para su buen funcionamiento:

- Instalación de canaletas para 100 computadoras
- Instalación de 100 nodos de red
- Instalación de Switch's de 48 puertos



COSTO ESTIMADO

CONCEPTO	COSTO	OBSERVACIONES
Material de oficina	9,544.47	Consistente en cintas, carpetas, libretas, etc. será utilizado durante el transcurso del año 2008.
Otros artículos	1,860.58	Adquisición de cintillos, taquetes, clavos y fijadores que será utilizado para la colocación de las canaletas.
Bienes de tecnologías de información	232,878.23	<p>Requerimientos de materiales y equipos con los que se instalará y configurará la red de área local</p> <p>Se requieren 19 bobinas de cable UTP Cat. 6 (C.U. \$3,414. Total \$64,866).</p> <p>Se requieren 3 Switch Gigabit Ethernet de 48 puertos (C.U. \$26,892. Total \$80,676).</p> <p>Se requieren 264 cables para nodos Cat. 6 (2 por computadora C.U. \$83. Total \$21,912)</p> <p>Se requieren 240 Jacks de Impacto para los Nodos de Red (2 por computadora (C.U. \$127 Total \$30,480)</p> <p>Se requieren 3 paneles de parcheo para la conexión de todos los nodos a los Switch's (C.U. \$3,976. Total \$11,928)</p> <p>Así mismo se requieren 300 conectores RJ45, 120 registros para Jack's, 120 tapas para registros, 2 inductores con generador de tonos, 3 organizadores de cableado, y 3 probadores de cables de red. \$23,016.23</p>
Herramientas y Maquinas	4,876.00	Adquisición de dos taladro roto-martillo y brocas de diferentes medidas.
Vestuario y Ropería	776.00	Overoles industriales para el personal que trabajará en la implementación de la red de área local.
Herramientas: martillos y conectores	8,818.33	Martillo, caja de herramientas, desarmadores, escalera de tijera, pinzas pelacables y ponchadoras, que serán requeridas en el proceso de instalación de la red.



CONCEPTO	COSTO	OBSERVACIONES
Material de construcción	48,139.08	Consistente en 162 canaletas de diferentes medidas para protección del cableado de red (con un Total \$29,554), 30 codos de pvc y 10 conectores "T" para unir las canaletas (con un total \$ 18,405), conectores y alambre galvanizado (con un total \$ 179.00). Dicho material será utilizado durante el transcurso del proceso de implementación de la red.
Material eléctrico, hidráulico y sanitario	5,552.48	Requerimientos de extensiones de uso rudo, multi-contactos, adaptadores, cinta aislante y chالupas para red.
TOTAL	\$ 312,445.00	

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL
CONCENTRADO DE PROGRAMAS 2008

BLOQUE: DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA

PROGRAMA	OBJETIVOS	METAS	COSTO ESTIMADO
"Los Jóvenes y la Democracia"	Incentivar y motivar a los estudiantes en 110 planteles de educación media superior de los municipios del estado de Tabasco, resaltando la participación e importancia que tendrá el emitir su voto, en las próximas elecciones locales a celebrarse el próximo 18 de octubre del año 2009.	Visitar 110 planteles de educación media superior y 10,000 jóvenes, a través de proyección de un documental denominado, "Los jóvenes también cuentan" se darán a conocer los derechos y obligaciones que al cumplir la mayoría de edad obtendrán.	427,649.00
"Elecciones Juveniles 2008"		Realizar elecciones (Jornada Electoral) sobre valores de la democracia en 110 planteles de educación media superior del estado, considerando alumnos de todos los semestres; aproximadamente 72,000 y el uso de urnas electrónicas como prueba piloto.	1'643,705.00
"Semanas Electorales Universitarias 2008"	Fomentar en el estudiantado de nivel superior, la importancia del ejercicio del sufragio	Visitar 10 Instituciones de educación superior y por un espacio de una semana, realizar ciclo de conferencias con la participación de Consejeros electorales y representantes de partidos políticos.	57,500.00



BLOQUE: DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA (Continuación)

PROGRAMA	OBJETIVOS	METAS	COSTO ESTIMADO
"Conferencias Magistrales"	Concientizar a los estudiantes y ciudadanía en general de la importancia de su participación en la vida democrática.	✓ Difundir la cultura democrática mediante la realización de conferencias discernidas por especialistas en materia electoral.	320,500.00
"Exposiciones Itinerantes de Educación Cívica y Difusión de la Cultura Democrática"	Incentivar a la población abierta para que participe en las próximas elecciones 2009.	✓ A través de una exposición gráfica e instalación de módulos en cada una de las ferias municipales se difundirán aspectos relativos a la cultura democrática y se distribuirán artículos promocionales sobre la misma.	1'379,896.00
"Acondicionamiento del Centro de Consulta"	Hacer más funcional y espacioso el área del Centro de Consulta.	✓ Cambio de mobiliario del área y dotación de bibliografía.	140,000.00
"Difusión de la Reforma Electoral"	Informar a la ciudadanía en general sobre los cambios efectuados a la legislación electoral, tanto nacional como local.	✓ Edición de 250,000 trípticos para ser distribuidos a población abierta.	402,896.00

SUBTOTAL DEL BLOQUE

\$ 4'371,946.00

BLOQUE: DESARROLLO DEL PERSONAL

PROGRAMA	OBJETIVOS	METAS	COSTO ESTIMADO
"Cursos de Capacitación en Informática"	Incrementar y actualizar los conocimientos del personal técnico del Instituto.	Realización de cursos en el área de Informática con la finalidad de optimizar los sistemas de generación y procesamiento de información del Instituto.	54,000.00
Capacitación al Personal del Centro de Consulta y Compra de Software"	Incrementar la calidad en el servicio que presta el centro de consulta a los usuarios.	Realizar cursos referentes a biblioteconomía y procesamiento de información, para personas de esta área.	30,000.00
"Formación Básica para personal del Servicio Profesional Electoral"	Fomentar la especialización del personal.	Desarrolló de cursos que permitan al personal un mayor conocimiento sobre diversas materias de índole electoral.	389,333.00
"Calidad en el Servicio Público"	Incrementar entre el personal del Instituto, el sentido de participación y pertenencia institucional y de servicio a la ciudadanía.	Realización de cursos sobre: ✓ Liderazgo ✓ Trabajo en equipo ✓ Desarrollo humano	100,000.00
"Fortalecimiento Directivo"	Coadyuvar a la integración grupal y cohesión de equipo de trabajo entre los miembros del Consejo Electoral, a fin de fortalecer los trabajos y tomas de decisiones congruentes con los principios rectores del Instituto.	Capacitación en: ✓ Desarrollo humano ✓ Liderazgo proactivo ✓ En materia electoral	230,000.00
SUBTOTAL DEL BLOQUE			\$ 803,333.00

**BLOQUE: INFORMÁTICO**

PROGRAMA	OBJETIVOS	METAS	COSTO ESTIMADO
"Desarrollo Web y migración del SIEE"	Desarrollo de sistemas informáticos y actualización del SIEE.	Actualización de 280 reportes del SIEE para el proceso electoral 2009, y en su caso, generación de nuevos reportes. Desarrollo de propuestas tendientes a optimizar el traslado y resguardo de información.	597,364.00
"Reestructuración de la red del Área Local"	Mantener una constante fluidez en el resguardo, procesamiento y traslado de información.	Mantenimiento y actualización de aproximadamente 100 equipos informáticos, sistema de intranet e internet.	312,445.00
SUBTOTAL DEL BLOQUE			\$ 909,809.00

GRAN TOTAL PRESUPUESTADO**\$ 6'085,088.00**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008
ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO

51101 SUELDOS							10,480,978.68
ENERO	873,414.89	ABRIL	873,414.89	JULIO	873,414.89	OCTUBRE	873,414.89
FEBRERO	873,414.89	MAYO	873,414.89	AGOSTO	873,414.89	NOVIEMBRE	873,414.89
MARZO	873,414.89	JUNIO	873,414.89	SEPTIEMBRE	873,414.89	DICIEMBRE	873,414.89
51201 AGUINALDOS							5,427,892.10
ENERO	0.00	ABRIL	0.00	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	0.00	MAYO	0.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	0.00	JUNIO	0.00	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	5,427,892.10
51202 PRIMA VACACIONAL							349,365.96
ENERO	0.00	ABRIL	0.00	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	0.00	MAYO	0.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	0.00	JUNIO	174,682.98	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	174,682.98
51204 ESCALAFON ECONOMICO QUINQUENAL							300,000.00
ENERO	25,000.00	ABRIL	25,000.00	JULIO	25,000.00	OCTUBRE	25,000.00
FEBRERO	25,000.00	MAYO	25,000.00	AGOSTO	25,000.00	NOVIEMBRE	25,000.00
MARZO	25,000.00	JUNIO	25,000.00	SEPTIEMBRE	25,000.00	DICIEMBRE	25,000.00
51206 AJUSTES COMPLEMENTARIOS							145,569.15
ENERO	0.00	ABRIL	0.00	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	0.00	MAYO	0.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	0.00	JUNIO	0.00	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	145,569.15
51207 COMPENSACIONES							16,524,616.08
ENERO	1,377,051.34	ABRIL	1,377,051.34	JULIO	1,377,051.34	OCTUBRE	1,377,051.34
FEBRERO	1,377,051.34	MAYO	1,377,051.34	AGOSTO	1,377,051.34	NOVIEMBRE	1,377,051.34
MARZO	1,377,051.34	JUNIO	1,377,051.34	SEPTIEMBRE	1,377,051.34	DICIEMBRE	1,377,051.34
51223 CANASTA NAVIDEÑA							335,000.00
ENERO	0.00	ABRIL	0.00	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	0.00	MAYO	0.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	0.00	JUNIO	0.00	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	335,000.00

51315 ESTIMULO DEL SERVIDOR PUBLICO

268,000.00

ENERO	0.00	ABRIL	0.00	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	0.00	MAYO	0.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	0.00	JUNIO	268,000.00	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	0.00

51325 DEVOLUCION DEL ISR

450,000.00

ENERO	0.00	ABRIL	0.00	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	0.00	MAYO	0.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	0.00	JUNIO	0.00	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	450,000.00

51325 CUOTAS AL ISSET

1,381,451.22

ENERO	115,120.94	ABRIL	115,120.94	JULIO	115,120.93	OCTUBRE	115,120.93
FEBRERO	115,120.94	MAYO	115,120.94	AGOSTO	115,120.93	NOVIEMBRE	115,120.93
MARZO	115,120.94	JUNIO	115,120.94	SEPTIEMBRE	115,120.93	DICIEMBRE	115,120.93

51404 CREDITO AL SALARIO

54,587.76

ENERO	4,548.98	ABRIL	4,548.98	JULIO	4,548.98	OCTUBRE	4,548.98
FEBRERO	4,548.98	MAYO	4,548.98	AGOSTO	4,548.98	NOVIEMBRE	4,548.98
MARZO	4,548.98	JUNIO	4,548.98	SEPTIEMBRE	4,548.98	DICIEMBRE	4,548.98

51503 BONO DIA DE LAS MADRES

30,000.00

ENERO	0.00	ABRIL	0.00	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	0.00	MAYO	30,000.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	0.00	JUNIO	0.00	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	0.00

51504 BONO DIA DEL PADRE

74,000.00

ENERO	0.00	ABRIL	0.00	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	0.00	MAYO	0.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	0.00	JUNIO	74,000.00	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	0.00

51507 OTRAS PRESTACIONES

122,000.00

ENERO	100,000.00	ABRIL	0.00	JULIO	22,000.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	0.00	MAYO	0.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	0.00	JUNIO	0.00	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	0.00

TOTAL PROYECTO

3,594,460.95



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008
GASTO OPERATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

52101 MATERIAL DE OFICINA							300,000.00
ENERO	25,000.00	ABRIL	25,000.00	JULIO	25,000.00	OCTUBRE	25,000.00
FEBRERO	25,000.00	MAYO	25,000.00	AGOSTO	25,000.00	NOVIEMBRE	25,000.00
MARZO	25,000.00	JUNIO	25,000.00	SEPTIEMBRE	25,000.00	DICIEMBRE	25,000.00
52102 MATERIALES Y UTILES DE IMOPRESIÓN, FOTOCOPIA Y COMPUTO							250,000.00
ENERO	20,833.34	ABRIL	20,833.34	JULIO	20,833.33	OCTUBRE	20,833.33
FEBRERO	20,833.34	MAYO	20,833.33	AGOSTO	20,833.33	NOVIEMBRE	20,833.33
MARZO	20,833.34	JUNIO	20,833.33	SEPTIEMBRE	20,833.33	DICIEMBRE	20,833.33
52103 MATERIAL DIDACTICO							1,290.00
ENERO	1,290.00	ABRIL	0.00	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	0.00	MAYO	0.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	0.00	JUNIO	0.00	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	0.00
52104 MATERIAL DE LIMPIEZA							70,000.00
ENERO	5,833.34	ABRIL	5,833.34	JULIO	5,833.33	OCTUBRE	5,833.33
FEBRERO	5,833.34	MAYO	5,833.33	AGOSTO	5,833.33	NOVIEMBRE	5,833.33
MARZO	5,833.34	JUNIO	5,833.33	SEPTIEMBRE	5,833.33	DICIEMBRE	5,833.33
52105 MATERIAL DE BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS							1,600.00
ENERO	800.00	ABRIL	0.00	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	0.00	MAYO	0.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	800.00	JUNIO	0.00	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	0.00
52106 OTROS ARTICULOS							17,573.32
ENERO	2,928.89	ABRIL	2,928.89	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	2,928.89	MAYO	2,928.88	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	2,928.89	JUNIO	2,928.88	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	0.00
52202 MATERIAL DE FOTOGRAFÍA, CINEM. Y GRABACIÓN							50,000.00
ENERO	4,166.67	ABRIL	4,166.67	JULIO	4,166.67	OCTUBRE	4,166.66
FEBRERO	4,166.67	MAYO	4,166.67	AGOSTO	4,166.67	NOVIEMBRE	4,166.66
MARZO	4,166.67	JUNIO	4,166.67	SEPTIEMBRE	4,166.66	DICIEMBRE	4,166.66

52205 ARTICULOS MENORES PARA COMPUTADORAS E IMPRESORAS

68,463.91

ENERO	5,705.33	ABRIL	5,705.33	JULIO	5,705.33	OCTUBRE	5,705.32
FEBRERO	5,705.33	MAYO	5,705.33	AGOSTO	5,705.32	NOVIEMBRE	5,705.32
MARZO	5,705.33	JUNIO	5,705.33	SEPTIEMBRE	5,705.32	DICIEMBRE	5,705.32



52206 MATERIAL DE LECTURA

35,026.00

ENERO	2,919.00	ABRIL	2,919.00	JULIO	2,919.00	OCTUBRE	2,919.00
FEBRERO	2,919.00	MAYO	2,919.00	AGOSTO	2,919.00	NOVIEMBRE	2,919.00
MARZO	2,919.00	JUNIO	2,919.00	SEPTIEMBRE	2,919.00	DICIEMBRE	2,917.00

52301 VESTUARIO Y ROPERÍA

57,600.00

ENERO	0.00	ABRIL	0.00	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	57,600.00	MAYO	0.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	0.00	JUNIO	0.00	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	0.00

52401 COMBUSTIBLES

400,000.00

ENERO	34,000.00	ABRIL	34,000.00	JULIO	34,000.00	OCTUBRE	34,000.00
FEBRERO	34,000.00	MAYO	34,000.00	AGOSTO	34,000.00	NOVIEMBRE	34,000.00
MARZO	34,000.00	JUNIO	34,000.00	SEPTIEMBRE	34,000.00	DICIEMBRE	26,000.00

52501 ALIMENTACION Y VIVERES

60,000.00

ENERO	5,000.00	ABRIL	5,000.00	JULIO	5,000.00	OCTUBRE	5,000.00
FEBRERO	5,000.00	MAYO	5,000.00	AGOSTO	5,000.00	NOVIEMBRE	5,000.00
MARZO	5,000.00	JUNIO	5,000.00	SEPTIEMBRE	5,000.00	DICIEMBRE	5,000.00

52502 UTENSILIOS

12,000.00

ENERO	1,000.00	ABRIL	1,000.00	JULIO	1,000.00	OCTUBRE	1,000.00
FEBRERO	1,000.00	MAYO	1,000.00	AGOSTO	1,000.00	NOVIEMBRE	1,000.00
MARZO	1,000.00	JUNIO	1,000.00	SEPTIEMBRE	1,000.00	DICIEMBRE	1,000.00

52601 HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS

12,000.00

ENERO	3,000.00	ABRIL	1,000.00	JULIO	1,000.00	OCTUBRE	1,000.00
FEBRERO	1,000.00	MAYO	1,000.00	AGOSTO	1,000.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	1,000.00	JUNIO	1,000.00	SEPTIEMBRE	1,000.00	DICIEMBRE	0.00

52603 ACCESORIOS DE SEGURIDAD

3,000.00

ENERO	3,000.00	ABRIL	0.00	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	0.00	MAYO	0.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	0.00	JUNIO	0.00	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	0.00

52702 MATERIAL ELECTRICO, HIDRÁULICO Y SANITARIO

20,500.00

ENERO	3,500.00	ABRIL	1,600.00	JULIO	1,600.00	OCTUBRE	1,600.00
FEBRERO	1,600.00	MAYO	1,600.00	AGOSTO	1,600.00	NOVIEMBRE	1,600.00
MARZO	1,600.00	JUNIO	1,600.00	SEPTIEMBRE	1,600.00	DICIEMBRE	1,000.00

52703 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS

10,000.00

ENERO	5,000.00	ABRIL	0.00	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	5,000.00	MAYO	0.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	0.00	JUNIO	0.00	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	0.00

52704 MATERIALES COMPLEMENTARIOS

10,000.00

ENERO	2,500.00	ABRIL	2,500.00	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	0.00	MAYO	0.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	5,000.00	JUNIO	2,500.00	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	0.00

52801 ARTÍCULOS DE OFICINA

6,300.00

ENERO	1,300.00	ABRIL	1,000.00	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	1,000.00	MAYO	1,000.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	1,000.00	JUNIO	1,000.00	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	0.00

53101 SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA Y VALORES

60,000.00

ENERO	5,000.00	ABRIL	5,000.00	JULIO	5,000.00	OCTUBRE	5,000.00
FEBRERO	5,000.00	MAYO	5,000.00	AGOSTO	5,000.00	NOVIEMBRE	5,000.00
MARZO	5,000.00	JUNIO	5,000.00	SEPTIEMBRE	5,000.00	DICIEMBRE	5,000.00

53103 SERVICIO TELEFÓNICO

480,000.00

ENERO	40,000.00	ABRIL	40,000.00	JULIO	40,000.00	OCTUBRE	40,000.00
FEBRERO	40,000.00	MAYO	40,000.00	AGOSTO	40,000.00	NOVIEMBRE	40,000.00
MARZO	40,000.00	JUNIO	40,000.00	SEPTIEMBRE	40,000.00	DICIEMBRE	40,000.00

53104 SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA

408,000.00

ENERO	34,000.00	ABRIL	34,000.00	JULIO	34,000.00	OCTUBRE	34,000.00
FEBRERO	34,000.00	MAYO	34,000.00	AGOSTO	34,000.00	NOVIEMBRE	34,000.00
MARZO	34,000.00	JUNIO	34,000.00	SEPTIEMBRE	34,000.00	DICIEMBRE	34,000.00

53105 SERVICIO DE AGUA POTABLE

31,200.00

ENERO	5,200.00	ABRIL	0.00	JULIO	5,200.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	0.00	MAYO	5,200.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	5,200.00
MARZO	5,200.00	JUNIO	0.00	SEPTIEMBRE	5,200.00	DICIEMBRE	0.00

53108 SERVICIO DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES

73,780.00

ENERO	6,150.00	ABRIL	6,150.00	JULIO	6,150.00	OCTUBRE	6,150.00
FEBRERO	6,150.00	MAYO	6,150.00	AGOSTO	6,150.00	NOVIEMBRE	6,150.00
MARZO	6,150.00	JUNIO	6,150.00	SEPTIEMBRE	6,150.00	DICIEMBRE	6,130.00

53201 ASESORÍAS

510,600.00

ENERO	42,550.00	ABRIL	42,550.00	JULIO	42,550.00	OCTUBRE	42,550.00
FEBRERO	42,550.00	MAYO	42,550.00	AGOSTO	42,550.00	NOVIEMBRE	42,550.00
MARZO	42,550.00	JUNIO	42,550.00	SEPTIEMBRE	42,550.00	DICIEMBRE	42,550.00

53203 CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

150,000.00

ENERO	50,000.00	ABRIL	0.00	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	0.00	MAYO	50,000.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	50,000.00	JUNIO	0.00	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	0.00

53206 SERVICIOS DE INFORMATICA

48,000.00

ENERO	4,000.00	ABRIL	4,000.00	JULIO	4,000.00	OCTUBRE	4,000.00
FEBRERO	4,000.00	MAYO	4,000.00	AGOSTO	4,000.00	NOVIEMBRE	4,000.00
MARZO	4,000.00	JUNIO	4,000.00	SEPTIEMBRE	4,000.00	DICIEMBRE	4,000.00

53301 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES

1,536,000.00

ENERO	128,000.00	ABRIL	128,000.00	JULIO	128,000.00	OCTUBRE	128,000.00
FEBRERO	128,000.00	MAYO	128,000.00	AGOSTO	128,000.00	NOVIEMBRE	128,000.00
MARZO	128,000.00	JUNIO	128,000.00	SEPTIEMBRE	128,000.00	DICIEMBRE	128,000.00

53302 ALQUILER DE EQUIPOS Y MUEBLES PARA LA ADMINISTRACIÓN

70,000.00

ENERO	5,850.00	ABRIL	5,850.00	JULIO	5,850.00	OCTUBRE	5,850.00
FEBRERO	5,850.00	MAYO	5,850.00	AGOSTO	5,850.00	NOVIEMBRE	5,850.00
MARZO	5,850.00	JUNIO	5,850.00	SEPTIEMBRE	5,850.00	DICIEMBRE	5,650.00



53401 MANT. Y REP. DE MOBILIARIO Y EQUIPO

50,000.00

ENERO	5,000.00	ABRIL	5,000.00	JULIO	5,000.00	OCTUBRE	3,000.00
FEBRERO	5,000.00	MAYO	5,000.00	AGOSTO	3,000.00	NOVIEMBRE	3,000.00
MARZO	5,000.00	JUNIO	5,000.00	SEPTIEMBRE	3,000.00	DICIEMBRE	3,000.00

53402 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE

252,000.00

ENERO	21,000.00	ABRIL	21,000.00	JULIO	21,000.00	OCTUBRE	21,000.00
FEBRERO	21,000.00	MAYO	21,000.00	AGOSTO	21,000.00	NOVIEMBRE	21,000.00
MARZO	21,000.00	JUNIO	21,000.00	SEPTIEMBRE	21,000.00	DICIEMBRE	21,000.00

53403 MANT. Y REP. DE EQUIPO DIVERSO

10,000.00

ENERO	2,000.00	ABRIL	0.00	JULIO	2,000.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	0.00	MAYO	2,000.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	2,000.00	JUNIO	0.00	SEPTIEMBRE	2,000.00	DICIEMBRE	0.00

53408 MANT. Y CONSERVACIÓN DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS

30,000.00

ENERO	2,500.00	ABRIL	2,500.00	JULIO	2,500.00	OCTUBRE	2,500.00
FEBRERO	2,500.00	MAYO	2,500.00	AGOSTO	2,500.00	NOVIEMBRE	2,500.00
MARZO	2,500.00	JUNIO	2,500.00	SEPTIEMBRE	2,500.00	DICIEMBRE	2,500.00

53501 PASAJES

120,000.00

ENERO	10,000.00	ABRIL	10,000.00	JULIO	10,000.00	OCTUBRE	10,000.00
FEBRERO	10,000.00	MAYO	10,000.00	AGOSTO	10,000.00	NOVIEMBRE	10,000.00
MARZO	10,000.00	JUNIO	10,000.00	SEPTIEMBRE	10,000.00	DICIEMBRE	10,000.00

53502 VIATICOS Y GASTOS DE CAMINO

240,000.00

ENERO	20,000.00	ABRIL	20,000.00	JULIO	20,000.00	OCTUBRE	20,000.00
FEBRERO	20,000.00	MAYO	20,000.00	AGOSTO	20,000.00	NOVIEMBRE	20,000.00
MARZO	20,000.00	JUNIO	20,000.00	SEPTIEMBRE	20,000.00	DICIEMBRE	20,000.00

Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

4,320.00

ENERO	360.00	ABRIL	360.00	JULIO	360.00	OCTUBRE	360.00
FEBRERO	360.00	MAYO	360.00	AGOSTO	360.00	NOVIEMBRE	360.00
MARZO	360.00	JUNIO	360.00	SEPTIEMBRE	360.00	DICIEMBRE	360.00



53601 TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS							14,500.00
ENERO	14,500.00	ABRIL	0.00	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	0.00	MAYO	0.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	0.00	JUNIO	0.00	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	0.00
53703 SEGUROS							130,000.00
ENERO	0.00	ABRIL	0.00	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	0.00	MAYO	0.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	130,000.00	JUNIO	0.00	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	0.00
53704 TENENCIAS							65,000.00
ENERO	0.00	ABRIL	0.00	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	0.00	MAYO	0.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	65,000.00	JUNIO	0.00	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	0.00
53708 COMISIONES FINANCIERAS							20,400.00
ENERO	1,700.00	ABRIL	1,700.00	JULIO	1,700.00	OCTUBRE	1,700.00
FEBRERO	1,700.00	MAYO	1,700.00	AGOSTO	1,700.00	NOVIEMBRE	1,700.00
MARZO	1,700.00	JUNIO	1,700.00	SEPTIEMBRE	1,700.00	DICIEMBRE	1,700.00
55602 COSNTRUCCIONES DIVERSAS							200,000.00
ENERO	0.00	ABRIL	0.00	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	100,000.00	MAYO	0.00	AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	100,000.00	JUNIO	0.00	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	0.00
57105 SUBSIDIOS DIVERSOS (ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y AGRUPACIONES POLITICAS)							7,737,034.10
ENERO	0.00	ABRIL	1,934,258.53	JULIO	0.00	OCTUBRE	0.00
FEBRERO	1,934,258.53	MAYO	0.00	AGOSTO	1,934,258.51	NOVIEMBRE	0.00
MARZO	0.00	JUNIO	1,934,258.53	SEPTIEMBRE	0.00	DICIEMBRE	0.00
TOTAL PROYECTO							13,626,187.33



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008
FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

57105 SUBSIDIOS DIVERSOS (FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS)

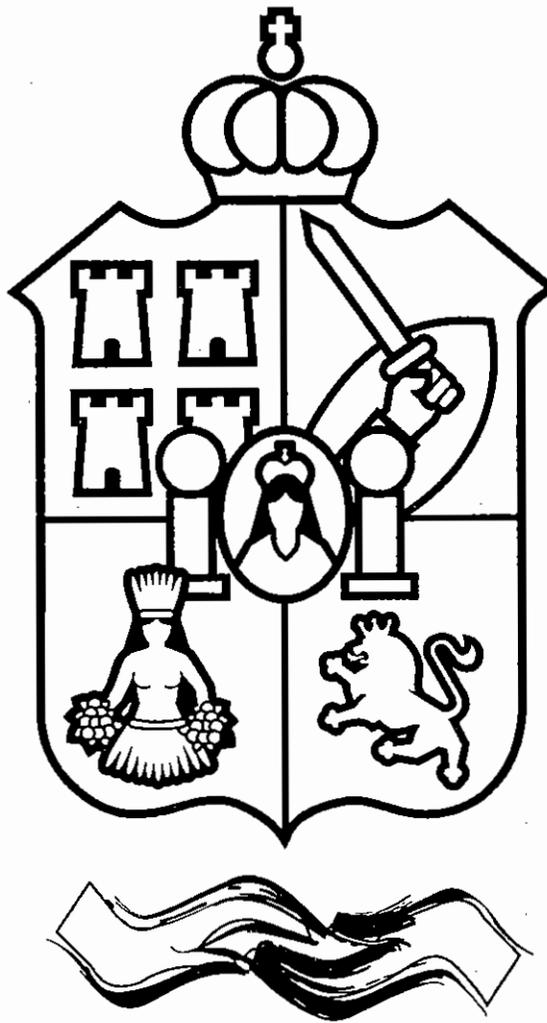
45,511,965.32

ENERO	3,792,663.78	ABRIL	3,792,663.78	JULIO	3,792,663.78	OCTUBRE	3,792,663.78
FEBRERO	3,792,663.78	MAYO	3,792,663.78	AGOSTO	3,792,663.78	NOVIEMBRE	3,792,663.78
MARZO	3,792,663.78	JUNIO	3,792,663.78	SEPTIEMBRE	3,792,663.78	DICIEMBRE	3,792,663.74

TOTAL PROYECTO

45,511,965.32





TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.